

JOSE MARIA ROSA

LA MISIÓN GARCÍA ANTE LORD STRANGFORD

Estudio de la tentativa de 1815 para transformar a la Argentina en Colonia Inglesa.

INTRODUCCIÓN

LA TRAICIÓN A LA PATRIA

El artículo 33 de la Constitución Argentina que repite el 103 de la antigua, dice: “La traición a la patria consistirá únicamente en tomar las armas contra ella o unirse a sus enemigas prestándoles ayuda y socorro”. Fue tomado al pie de la letra de la norteamericana (art. 3, secc. III, 1) sin advertir los constituyentes de 1853 que el adverbio “únicamente” (only) del modelo no correspondía al derecho público Argentino. Porque en el art. 29 (que es el 20 de la actual) había creado otro tipo de traición a la patria: la de otorgar la suma del poder público o facultades extraordinarias, que no solamente equiparaban a “la traición a la patria” sino que agravaban con el calificativo de “infame”.

Existen pues, en nuestro derecho constitucional dos tipos de traición, a la patria: tomar las armas contra ella, o unirse a sus enemigas”, y “otorgar a los gobernantes facultades extraordinarias o la suma del poder público”: la traición federal del art. 20, y la traición unitaria del 33. Si aplicáramos retroactivamente ambas disposiciones casi todos los hombres del pasado argentino serían merecedores de los cuatro tiros clásicos por la espalda. Unos por unirse al enemigo exterior, y otros porque no se ajustaron a las formas liberales de gobierno.

La subsistencia de dos tipos distintos de “traición” crea un curioso problema. ¿Es “traidor” el gobernante que asume facultades extraordinarias o la suma del poder, como medio único para defender justamente la patria de sus enemigos de afuera y sus conexiones internas? ¿Lo es a la inversa quien se une al enemigo con el propósito de restablecer las formas normales de gobierno? ¿Fue traidor a la patria Rosas que gobernó dictatorialmente, o lo fueron los unitarios aliados a los franceses o Urquiza aliado a Brasil?

No puede haber dos conceptos de patria, ni puede haber dos maneras de traicionarla.. La lógica formal nos enseña tres principios, llamados “primeros principios”, porque son la base misma de todo pensamiento: una cosa es una cosa (principio de tercero excluida). La patria es solamente la patria, no puede ser otra cosa, ni puede ser en parte la patria y en parte otra cosa. O la Argentina es un grupo de hombres que habitan un mismo suelo, tienen en común modalidades características y una propia tradición: o la Argentina no está en los hombres, ni en el suelo ni en la historia, sino en las relaciones políticas liberales entre gobernante y gobernados. O se traiciona a la patria “únicamente” de la manera que dice el art. 33 o se la traiciona también “únicamente” como lo castiga el art. 20. O Rosas y quienes defendieron la soberanía nacional fueron patriotas, aunque hayan gobernado en forma despótica: o lo fueron los unitarios que se aliaron al extranjero como medio de lograr formas liberales de administración. Pero unos y otros no pueden ser considerados patriotas conjuntamente.

En las guerras internacionales se lucha contra un enemigo cuya posición comprendemos y que comprende la nuestra. En cambio las guerras civiles están originadas por una incompreensión fundamental: formas políticas, conceptos de patria, etc. De allí que sean más cruentas que las guerras internacionales: así como amamos lo que está cerca y comprendemos, odiamos lo que también está cerca y no comprendemos o hemos dejado de comprender. Cuando la incompreensión es nada menos que del concepto de patria, las guerras civiles toman el carácter de verdaderas luchas religiosas. La patria es un culto, y quien no la entienda a nuestra manera se convierte en un hereje digno de la hoguera de Torquemada o de Calvino.

Barrés ha definido la patria en apretada síntesis como “la tierra y los muertos” que equivale a decir: nosotros y nuestros padres, un suelo y una tradición que guardar. Es la acepción diríamos universal del significado de patria, pero no es de ninguna manera la de todos los argentinos.

LAS DOS ARGENTINAS

Dos Argentinas que no podían comprenderse, que necesariamente tuvieron que ser antagónicas, chocaron desde los comienzos de nuestra historia. Dos concepciones de patria que tendían a excluirse: para unos la argentinidad nació consubstanciada con el régimen

político liberal y el patriotismo consistía en traer la llamada “civilización europea”, por lo menos su exterioridad más evidente, que era el régimen constitucional. A ello se sacrificaba todo, el pasado del cual se renegaba, los hombres que se disminuían a “bárbaros”, la economía, la tierra. No había solidaridad con la tierra y los muertos, sino con una determinada posición ideológica: “nuestra patria es el universo” decía Echeverría en 1845; “la patria es la humanidad” clamaba Alberdi en 1838, idéntica posición; “no estamos preocupados por esa idea de la nacionalidad que es patrimonio del hombre desde la tribu salvaje” explicaba Sarmiento, en Facundo, la posición de los suyos ante el conflicto con Francia. Años más tarde Alberdi diría en las Bases que es obra de auténtico patriotismo eliminar a los argentinos para establecer la civilización europea: “No son las leyes que necesitamos cambiar: son los hombres, las cosas. Necesitamos cambiar nuestras gentes incapaces de libertad por otras gentes hábiles para ella. Si hemos de componer nuestra población para nuestro sistema de gobierno, si ha de sernos más posible hacer la población para el sistema proclamado que el sistema para la población, es necesario fomentar en nuestro suelo la población anglosajona. Ella está identificada al vapor, al comercio, a la libertad”.

Pera para otros argentinos la patria era algo real y vivo, que estaba en los hombres y las cosas de la tierra. Era una nacionalidad con sus modalidades propias, su manera de sentir y de pensar que le daban individualidad, y que justamente había que preservar de la absorción foránea. No estaba en un digesto legal, sino en el sentimiento de una tradición común y la conciencia de una solidaridad.

Unos y otros se consideraron depositarios exclusivos de la argentinidad y se calificaron mutuamente de antipatriotas y de traidores. Lo hicieron con la misma buena fe y con idéntica convicción. Unos y otros dieron origen a las dos corrientes políticas que, prolongadas a través de nombres que poco significaron, han llegado hasta nuestros días. Hubo la Argentina formal que antepuso a todo la existencia de formas burguesas de factura liberal: y hubo la Argentina nacionalista para quien predominaba la existencia y la soberanía de la Nación. Una corriente minoritaria pero intelectualmente destacada y otra corriente popular y espontánea. Algún sociólogo alemán hablaría de la oposición entre la “sociedad” de unión superficial y la “comunidad” de unión profunda, entre lo racional y lo sentimental, entre la “unidad en el espacio” y la “unidad en el tiempo”, entre la “convivencia por contrato” (que entre nosotros diríamos “por constitución”) y la “convivencia por estirpe”, (es decir, por nacionalidad). Algo de eso intuyó Sarmiento en su antinomia entre la ciudad civilizada y la campaña bárbara: solamente que la oposición no era geográfica, ni “civilización” (que viene de cives: lo propio, lo nuestro, puede aplicarse a lo extranjero: ni “barbarie” (que justamente quiere decir: extranjería) a lo nuestro.

Por eso, porque no hubo entre nosotros una conformidad plena sobre lo que es la patria, es que nuestras guerras civiles fueron tan extraordinariamente implacables. Podemos decir que nuestras oposiciones cívicas continúan esta tradición, la mejor conservada quizá de nuestras tradiciones vernáculas. Tenemos una incapacidad criolla para ponernos de acuerdo sobre lo que es la Argentina, y de allí que nos odiamos hoy con idéntico fervor y sinceridad que ayer y que siempre. Quienes no piensan como nosotros son “traidores a la patria”, y, claro es, justificamos con el calificativo toda medida contra ellos. No nos entendemos en el terreno político ni tampoco nos entendemos en la polémica histórica. ¿Es que no podemos entendernos ni hay posibilidades de que podamos llegar a hacerlo algún día, lograr el imposible tercero excluido que nos reconcilie en una común idea de patria? Decía San Martín en 1829 que la única solución del problema político argentino era que una facción excluyera completamente a la otra. Pero nuestra historia demostraría que tampoco es posible que una de las ideas excluya absolutamente a la otra: lo trató de hacer Rosas y fracasó; lo trataron de hacer los antirrosistas después, y también fracasaron. Parece que estuviéramos condenados a convivir para siempre sin dejar de combatirnos y que podemos descansar en la completa seguridad de que jamás llegaremos a entendernos.

Tal vez sea una cuestión de tiempo. Rosas fracasó porque se adelantó a su época. Pero con siglo y medio de vida independiente, ¿andaremos aún muchos a tientas, buscando cuál es nuestra auténtica patria, nuestra verdadera razón de ser nacional?

TRAICIÓN SIN CONCIENCIA

Alcibíades, Coriolano, el condestable de Borbón, Benedict Arnold traicionaron sus patrias – su “tierra y muertos” – uniéndose a los enemigos que las combatían. Despecho o dinero los movieron al crimen: los móviles de todos los crímenes, desde Caín y Judas Iscariote. Tuvieron conciencia de su acción, el animus que dicen los penalistas; y hasta un orgullo del delito, que podríamos llamar satánico, con el que ocultaban, posiblemente, sus remordimientos internos. Fueron renegados perfectamente consientes, que pesaron el pro y el Contra y se resolvieron con voluntad deliberada a lo que las Partidas llaman el “crimen, de los crímenes”. Lo hicieron por pasión o por precio, pero sabían bien lo que hacían.

Entre nosotros encontramos algunas actitudes semejantes porque los venales o los apasionadas no faltan en ninguna parte. Pero no pasan de personajes pequeños, de

traidorzuelos que nadie recuerda: no es este tipo el que nos interesa. Es la traición sin conciencia de que es traición el "crimen de los crímenes" cumplido con toda buena fe, como acto patriótico y honroso, y hasta con sus vistas a la gratitud de la posteridad, lo que da una característica, creemos que única a la historia Argentina. Porque toda nuestra historia está llena de actitudes contra la patria que fueron aplaudidas por sus contemporáneos – por lo menos algunos de ellos – y que la posteridad – también una parte de la posteridad – ha erigido como ejemplos pródicos. No son posiciones ocasionales, errores o crímenes que violan una norma, y que demuestran que esa norma vive. No son delitos: son convicciones.

Toda traición es violación de una fe, es ir contra lo propio, es renegar de lo que se amaba. ¿Podemos, en rigurosa justicia decir que traicionaron la patria, quienes jamás sintieron esa fe, y nunca amaron las cosas propias? ¿No es más correcto discriminar dos conceptos diferentes de patria, en continua oposición?

HISTORIA DE LA “TRAICIÓN” ARGENTINA

En el trabajo que publico hago un estudio analítico de la misión del Consejero de Gobierno don Manuel José García, que fue a Río de Janeiro en 1815 a llevar al embajador británico Lord Strangford una propuesta explícita – emanada del Director Supremo de las Provincias Unidas, general Alvear – para convertir al Río de la Plata en colonia inglesa. No era una actitud aislada de Alvear ni de García: como lo dice este último en carta a Sarratea “en el país no se tenía por traición cualquier sacrificio en favor de los ingleses y aun la completa sumisión”. Era una propuesta sana y patriótica – en el otro concepto de “patria” – que tendía a defender las Libertades políticas ante la amenaza creciente de los caudillos populares. Si la patria era el liberalismo ¿Para qué inventar un nuevo estado si existía Inglaterra, el gran país de la libertad? Por eso protesta Gregorio Tagle contra quienes querían una libertad argentina, existiendo en el mundo la inglesa: “tampoco han querido conocer la diferencia que hay entre defender una libertad ya establecida y el hacerla nacer y consolidar”.

Esto ocurre al mismo tiempo que Rivadavia ha ido a Europa con instrucciones reservadas – que no debe mostrar a su compañero Belgrano – tendientes a lograr el protectorado de una gran potencia, Inglaterra si es posible, que asegurase la existencia de instituciones liberales

¿Es toda la Argentina ese “país” que menciona García en su carta a Sarratea? Es, por lo menos, la Argentina formal que en 1818 detentaba el gobierno: pero había quienes se obstinaban en creer que un hecho así significaba el “crimen de los crímenes”. Entre esta Argentina que llamaremos “nacional” encontramos a José de San Martín, que había venido desde España a luchar por una “tierra” en la cual nació por accidente y por unos “muertos” que no eran los suyos: pero que la sentía y amaba como pocos criollos de larga ascendencia americana. Encontramos también a José Gervasio de Artigas, que en 1813 había pedido inútilmente a la Asamblea Constituyente la declaración de “independencia absoluta” y que había sido declarado “traidor a la patria”, y su cabeza puesta a precio por el mismo Director que enviaba a Rivadavia en 1814 con las instrucciones reservadas mencionadas. Además de San Martín y de Artigas estaba el pueblo entero, que no entendía de posiciones ideológicas, y para quién la patria, no se razonaba ni podía buscarse por las cortes europeas.

En 1816 se reúne el Congreso para “formar la constitución”, como dice el Estatuto que lo convocó. Otra vez lo formal anteponiéndose a lo nacional: la constitución a la independencia. Pero San Martín, y también Belgrano y Güemes, obligan a la trascendental declaración del 9 de julio, que los diputados temían porque “no todo era soplar y hacer botellas”. No parecen haber tenido mucha fe en la independencia los congresales. Es probable que cedieron al clamor popular y a la presión de los militares: a ellos les bastaba con las franquicias liberales de una “carta” que podía concederles Jorge IV de Inglaterra o Juan VI de Portugal y así votaron el 9 de julio la “independencia de Fernando VII, sus sucesores y metrópoli”, argucia curialesca que dejaba posible la incorporación a Inglaterra o a Brasil. Por eso no escapó a San Martín, advertido de la maniobra, quien perentoriamente exigió desde Mendoza la modificación del acta dubitativa con, el agregado “y de toda otra dominación extranjera” que el Congreso cumplió en su sesión del 19 de julio. Pero, a espaldas del coloso fiscal de la argentinidad, el Congreso buscó rectificar el paso dado. En la sesión secreta del 4 de septiembre de 1816 dispuso el envío de un comisionado ante Juan VI de Portugal con instrucciones “reservadas y reservadísimas”: por las primeras se lo declaraba “protector de la Libertad e Independencia de las Provincias Unidas”, si esto fuera poco, en las “reservadísimas” llegaron a admitir que se ciñera la corona argentina además de las de Portugal y Brasil. Pero el comisionado elegido – Miguel de Irigoyen – se negó a ir a Río de Janeiro. Tampoco aceptaron Manuel Hermenegildo Aguirre y el coronel Terrada a quienes se ofreció la embajada, que finalmente no llegó a Río de Janeiro.

No para aquí la ardua e intranquilizante historia. Juan VI invade la Banda Oriental, y el Director Pueyrredón hace formales declaraciones sobre la ocupación extranjera de un territorio argentino. Pero nada más que declaraciones: a Dorrego, Manuel Moreno y Pazos

Kanki, que incitan a la guerra contra los invasores, los destierra a Norteamérica. Y Director y Congreso, aprovechan las dificultades de Artigas, para atacarlo en la provincia de Santa Fe, su confederada. Los “Pueblos Libres” de Artigas tienen que sostener una guerra exhaustiva en dos frentes de batalla: contra la invasión portuguesa y contra la invasión porteña, que curiosamente marchan sincronizadas. Manuel José García desde Río de Janeiro, y Nicolás Herrera, en el propio campamento del general Lecor, son las claves de esta sincronización. Finalmente la ocupación se cumple, aunque diez mil orientales (la quinta parte de su población) han dejado la vida en los combates. Artigas, después de vencido en Tacuarembó debe cruzar el Uruguay con diecisiete sobrevivientes. Mientras tanto el Congreso realiza una obra de bien entendido patriotismo: el 22 de abril de 1819 vota una constitución tan magníficamente liberal que arranca frases de admiración a los profesores franceses de derecho constitucional comparado.

No basta con la constitución: es necesario sostenerla, y la “anarquía” derrotada en la Banda Oriental, se ha consolidado en las provincias occidentales. Rivadavia aconsejado en París por el gabinete francés, pide el envío de un nuevo comisionado con poderes suficientes para tratar “importantes cuestiones”: marcha Valentín Gómez, y el ministro francés Desolles le promete la ayuda francesa, si el Río de la Plata corona al príncipe de Luca de la casa real de Francia. Gómez. Lo comunica al Congreso, y éste aprueba – bien que en sesiones secretas – la monarquía del príncipe de Luca “reformando los necesarios artículos de la constitución”. Es el 12 de noviembre de 1819. Condición imprescindible de la monarquía será la llegada de “un fuerte ejército francés, que la haga respetar”. El tutelaje político y militar francés.

Pero, pese al secreto, algo se filtra y llega a los caudillos. San Martín había concertado un armisticio entre ellos y Buenos Aires ante la posibilidad de una invasión española. Pero como la invasión no es española, sino francesa, y es Buenos Aires mismo quién la pide, los caudillos rompen el armisticio y se lanzan sobre la capital. Inútilmente el Director y el Congreso ordenan el apoyo de San Martín: éste desobedece y deja Buenos Aires a merced de la montonera. Los caudillos barren con las autoridades, y exigen en el tratado de Pilar – 23 de febrero de 1820 – el procesamiento por “alta traición” de los responsables de la intriga francesa “para justificarse de los motivos poderosos que les impulsaron a declarar la guerra contra Buenos Aires en noviembre”. Proceso que no se hará nunca, porque el partido directorial consigue retomar el poder en Buenos Aires. Entonces Rivadavia, ministro en 1821, instruye a su vez a los diputados porteños para que pidan, al Congreso de Córdoba, el procesamiento “de los autores y agentes del atropellamiento del Director y autoridades del Congreso y Directorio” para “reparar el escándalo que ha hecho este enorme crimen”. Las dos formas típicas de “la alta traición” criolla: contra la soberanía en los directoriales, contra la constitución en los caudillos

Seguir la historia de cada una de las “traiciones” es seguir con la historia Argentina. En plena lucha contra Brasil, el Congreso y el Presidente Rivadavia provocan la guerra civil por sus impolíticas disposiciones: no hay dinero para mandar al ejército que combate en Río Grande, pero si lo hay para el “ejército presidencial” que trata de apoderarse de las provincias federadas e imponer al partido unitario. En plena guerra internacional y cuando la guerra civil ya ha prendido en todo el interior, el Congreso no encuentra otra cosa mejor que discutir en luminosas sesiones las excelencias de un régimen político unitario. Mientras al Presidente le ha tomado una fiebre de actividad y está reformándolo todo: el régimen educativo, de asistencia social, económico, edilicio, sanitario, fiscal, de policía, de ornato de la ciudad: ensancha calles, hace ochavas, erige fuentes de bronce; entra hasta en las minucias: dispone dónde deben dejar los celadores los útiles de clase, da el reglamento de la Escuela de Partas, nombra un jardinero en un decreto precedido de diecisiete considerandos en que le enseña jardinería, horticultura, fruticultura. Cuando ve las cosas apuradas, manda a Río de Janeiro a un comisionado – que será Manuel José García – a pedir “la paz a cualquier precio”, según las instrucciones verbales del ministro Agüero. Había que traer al ejército nacional, y emplearlo patrióticamente en imponer la constitución unitaria, que el Congreso acababa de sancionar, porque las provincias habían derrotado al “ejército presidencial” y se obstinaban en ser federales.

Pero si traidores son los unitarios, también lo serán en el otro concepto, los federales que poco o nada quieren saber de la civilización europea. Rosas será el mayor de todos ya que gobierna con la suma del poder público, régimen monstruoso, para nuestros liberales, aunque estaba previsto por Rousseau. Contra esta traición, los unitarios van a aliarse con los invasores franceses en 1838, y apoyados en el bloqueo francés, con armas, dinero y transportes de la nación en conflicto con la Argentina van a encender la guerra civil en el interior. Su bandera es la constitución. En 1844 Florencio Varela marchará a Europa a pedir una nueva intervención armada, esta vez de Inglaterra y Francia juntamente, “para establecer el régimen liberal de gobierno, y la libre navegación de los ríos”. En 1851, Urquiza, general en jefe del ejército argentino preparado para luchar contra Brasil, se pasará al Imperio enemigo y concluirá una alianza que dará al Brasil todas las ventajas materiales de una guerra ganada (las Misiones orientales, la renuncia a la soberanía argentina de los ríos, independencia del Paraguay, gravitación brasileña en Uruguay, etc.), y a la Argentina la Constitución liberal tan anhelada. “Esta es la patria”, podrá decir Juan María Gutiérrez al votarla en Santa Fe en 1853, descansando en la satisfacción de haberla confeccionado. ¡Por fin!

EL REVISIONISMO HISTÓRICO

La historia argentina fue escrita por hombres que, en mayor o menor grado, tenían de la patria un concepto exclusivamente formal. De allí que nuestra historiografía corriente, especialmente en los textos destinados a la enseñanza, exalte como valores próceres y califique de patriotas a quienes “se unieron con el enemigo y le prestaron ayuda y socorro”, para rebajar en cambio con calificativos denigratorios a los que resistieron a ese enemigo. En la revolución de mayo ve solamente un movimiento doctrinario, y considera como propósito exclusivo de las luchas civiles redactar una “constitución”. Rivadavia es la gran figura porque “se adelantó a su tiempo” con proyectos de reforma liberales, y Rosas el “tirano” que retardó veinte años la “organización nacional”.

Nada dice de las causas por las cuales se perdió medio virreinato, de las tentativas de reconstruirlo, de los motivos que obligaron al levantamiento de los caudillos, de la defensa de la soberanía en 1838 y en 1845, de la independencia económica y causas que motivaron su pérdida, de la posición internacional, etc. Nada sobre una interpretación social de la Argentina. Lo que no es “institucional” (tomado como sinónimo de liberal) no interesa a la historiografía didáctica.

Contra esa historiografía liberal en todos sus matices: desde las crónicas de Funes a la “nueva escuela histórica” contemporánea, es que ha surgido el revisionismo histórico. Sus propósitos son estos dos: reconstruir al pasado conforme a una auténtica crítica, y valorarlo de acuerdo a la mejor conveniencia nacional. Auténtica tiene el significado de crítica metódica y veraz, que es siempre difícil donde tantas residencias se levantan contra quien dice “toda la verdad, y nada más que la verdad. Y nacional, que los hechos históricos han de ser interpretados y valorados con prescindencia de una ideología determinada, (y mucho menos desde aquellas abstracciones corrientes: humanidad, civilización, progreso, etc.); que deben interpretarse de acuerdo a la mejor conveniencia de los argentinos como hombres y de los destinos de la Argentina como Nación.

Escribir y enseñar una historia, que sea historia de la Argentina y no de las ideas liberales en la Argentina, necesariamente tuvo que producir una revolución en la jerarquía de próceres que había legado la historiografía anterior. Quienes estaban muy bien desde las “instituciones”, estaban muchas veces muy mal desde la “nacionalidad”: en cambio los “tiranos” y caudillos, denigrados y olvidados por la generación anterior hubieron de ser reivindicados a título de su firme patriotismo. No era una posición política antiliberal, como se dijo: se respetaron las teorías como doctrinas políticas o económicas, pero no se las consideró la patria misma, no esta de más decirlo. El replanteo de juicios sobre la actuación de los gobiernos liberales, especialmente en la época de Rivadavia, mostró la cantidad de retórica inconducente, y carencia de tino político que hubo en hombres que tenían una

indudable cultura: que su desconocimiento del país y de sus hombres corría parejo con su familiaridad con los tratadistas europeos de derecho público, y que tras ellos - tal vez sin saberlo plenamente – se agitaban intereses comerciales de fuertes potencias extranjeras.

Del revisionismo surgió totalmente cambiada la figura de Rosas. En el tirano de la vieja historia se encontró a un estadista de singulares dotes de habilidad, popularidad, energía y sobre todo patriotismo; se vio en el gaucho de la pampa al argentino por excelencia: laborioso, leal con los suyos, que sabe respetar y hacerse respetar. Se supo que su gobierno, conducido con mano firme, produjo la unidad nacional, la independencia económica, el respeto por la soberanía, y hubiera llegado a constituir un sólido bloque entre los estados que formaron el virreinato si no cayera en 1852 por obra de Brasil.

No es que el revisionismo se circunscriba a la figura de Rosas: pero el conocimiento claro y la interpretación argentina de su época es fundamental, para nuestra historia, por los grandes problemas que se agitaron en ella. Y es, sobre todo, que el choque de las dos ideas de patriotismo, que decía más arriba, se presenta muy evidente en la interpretación del dictador que, armado de la suma del poder público, defendió su tierra contra la agresión de Francia e Inglaterra, auxiliadas por un partido argentino.

La polémica histórica, iniciada en el recogimiento de las academias, ganó inmediatamente la calle. No podía menos de ser así por la índole del tema discutido. No se trataba únicamente de la veracidad de este o de aquel hecho. Se discutid lo que es la patria, y quiénes fueron sus servidores leales y los desleales, los eficaces y los retóricos. Fue tomando el tono agrio de una disputa teológica, y como tal llegaron las excomuniones para los adeptos de la nueva fe. Se los acusó de “ofender a los próceres”, hubo decretos y proyectos de ley condenando a años de prisión por este delito y los revisionistas se defendieron demostrando que eran los próceres del liberalismo quienes habían ofendido antes a la patria. Y que cuando el presunto prócer estaba contra la patria, no podía condenarse a quien se quedara con la patria y no con el prócer

Fueron empleadas todas las armas para silenciar el revisionismo, no ya para rebatir sus argumentos, o contestar su documentación: las academias se cerraron para sus historiadores, la prensa calló o tergiversó sus enseñanzas; hasta 1945, los profesores revisionistas eran amonestados o expulsados de sus cátedras, no obstante la libertad de opinión y de enseñanzas del credo liberal. Se los expulsaba precisamente por decir la verdad y por decirla con lenguaje argentino. Cuando el revisionismo ganó la calle, hubo ministro del Interior que ordenó muy seriamente a sus agentes de policía que disolvieran los actos públicos cuando los oradores “ofendiesen a los próceres”. A criterio del agente o del

ministro. Por supuesto que nada detuvo la ola revisionista. Es que el formal concepto liberal de la patria-instituciones, que fue la base de la historia vieja, ya había ido cediendo ante el criterio que identifica la patria con los hombres, las cosas y la tradición de este suelo. El proceso de recuperación de la argentinidad, debía ser precedido, necesariamente, por la recuperación de nuestra historia.

Es el objeto, limitado a un punto poco conocido de nuestra historia, que tiene este pequeño estudio.

I

EN EL AÑO 1815

El 3 de enero de 1815 la Comisión Permanente de la Asamblea General Constituyente (formada por los diputados Monteagudo, Calle, López, Laguna y Francisco Ortiz) recibía una nota del Director Supremo invitando a convocar al cuerpo. Lo hizo así, para el día 5 a las 9 am.

Graves, asuntos obligaban al Director Supremo a convocar a la rama legislativa. Era mucha la intranquilidad por haber trascendido el envío de los comisionados Belgrano y Rivadavia a Madrid, con previa escala en Río de Janeiro y Londres, y que acababan de zarpar pocos días antes, A ello se agregaba - pese al silencio casi sepulcral de la Gazeta – las noticias del litoral sobre los triunfos de Artigas y extensión de su prestigiosa Confederación de Pueblos Libres por la margen occidental del Paraná. Finalmente la sublevación del cuerpo de oficiales del ejército del Perú (apenas recuperada de Pezuela la ciudad de Jujuy) acababa de poner la nota definitiva en el desconcierto general.

El jueves 5 de enero se reunió la Asamblea, renovando - como primera medida – sus autoridades: fueron elegidos Nicolás Laguna, Presidente y Juan Ramón Balcarce, vicepresidente. El nombramiento de este último no tenía otro objeto, al parecer, que poder enviarlo en comisión a Jujuy a tratar con los oficiales sublevados, uno de los cuales era su hermano el comandante Diego González Balcarce.

Desde la suspensión de sus sesiones, el 15 de noviembre de 1813, apenas si se había reunido circunstancialmente la soberana Asamblea. Lo hizo el 21 de enero de 1814 para tratar la concentración del poder ejecutivo y elegir a Posadas como Director Supremo. Luego el 25 de agosto para declarar a Alvear vencedor en Montevideo “benemérito de la patria en grado heroico”. En realidad el peso del poder legislativo descansaba en la Comisión Permanente de cinco miembros encargada de “abrir dictamen al Supremo Poder Ejecutivo en los puntos de mayor importancia y conveniencia pública, que aquel tuviere a bien consultarle”, como también entender en los recursos judiciales de segunda suplicación e injusticia notoria.

Integraban la Asamblea además de Laguna y Balcarce, prestigiosas figuras del partido gobernante: Valentín Gómez, el ex cura de Canelones, que ocupaba su banca por Buenos Aires con elegancia y dignidad, y era, por su palabra reposada y su juicio certero, el mejor orador del cuerpo; Bernardo de Monteagudo, con su vozarrón fuerte más propio para arengar en la calle que para tan augusto recinto; Tomás Antonio Valle, de valentía en sus arranques pero no de mucha constancia en sus proceder; José de Amenábar, el cura de la matriz de Santa Fe, hombre de prudencia en sus consejos; Pedro Ignacio de Castro Barros, el sacerdote riojano de gran prestigio por sus oraciones del púlpito; Dámaso Fonseca, el prudente oriental que se quedó en Buenos Aires después del rechazo de las instrucciones famosas de Peñarol; Hipólito Vieytes, el amigo de Moreno y de Belgrano; Vicente López, mesurado y contemporizador.

CAMBIO DE DIRECTOR

El 9 de enero presentaba su renuncia el propio Supremo, objeto evidente de su incitación a la Comisión Permanente para la convocatoria de la Asamblea.

Breve, aunque sentimental, la renuncia de Posadas. Hablaba de su edad avanzada y achacosa – ¡a los 54 años! – y de que se retiraría a su casa “a pensar en la nada del hombre y meditar consejos que dejar a mis hijos por herencia”. La prudencia del antiguo notario eclesiástico no le permitía dar los verdaderos fundamentos de su dimisión: la sublevación militar y la intranquilidad pública por el envío de diputados ante Fernando VII. Y sobre todo la convicción en los hombres de la logia gobernante de que se hacía necesario la presencia, en el elevado cargo, de alguien, que tomara resoluciones firmes y no se arredrara con las posibles consecuencias de sus actos. Posadas evidentemente no era el hombre para tan difíciles momentos.

Discutidas brevemente las razones de la “abdicación” del Supremo (que no sorprendió a nadie), la Asamblea eligió acto continuo al brigadier general Carlos de Alvear “para que le suceda en este encargo por el tiempo preciso que le falta al Director saliente para llenar los dos años prescriptos por la ley”.

Alvear juró al día siguiente (10 de enero) recalcando las “grandes y peligrosas circunstancias en que se halla la América” que lo obligaban a aceptar la responsabilidad del poder. El presidente de la Asamblea don Nicolás Laguna, le contestó que no había motivos de temor, “que las virtudes todo lo suavizan y el esfuerzo arrolla las dificultades” y terminaba pidiendo “prisa para dar a la Patria la complacencia de ver fabricada por vuestras manos la felicidad”. (1)

Los tres Ministros del Despacho Universal (conforme el Estatuto del Poder Ejecutivo de enero de 1814) del Director renunciante continuaron con quien lo reemplazaba: Don Nicolás de Herrera, oriental, en Gobierno y Relaciones Exteriores; Xavier de Viana, también oriental, en Guerra; y Juan Larrea, español pero viejo vecino de Buenos Aires, en Hacienda.

Los tres ministros formaban junto con los seis consejeros, el Consejo de Estado, que debería asesorar indefectiblemente toda resolución del Supremo sobre relaciones exteriores, además de los asuntos internos “que el Poder Ejecutivo tenga a bien remitirle para informe”. Desde su creación en enero de 1814 presidía el Consejo don Nicolás Rodríguez Peña, y estaba integrado por Valentín Gómez, Azcuénaga, Monasterio, Vicente Anastasio Echeverría y Manuel José García. Este último – que tenía carácter de Vocal y Secretario – era indudablemente la figura más capacitada del cuerpo.

EL NUEVO DIRECTOR

Muy difíciles eran las circunstancias en que Alvear llegaba al poder Supremo. Fuera de la secreta pero activa Logia de la Asamblea, del Consejo de Gobierno y del ejército de los Olivos (y este último bastante dudoso), su autoridad era desconocida o abiertamente desacatada en el resto del país.

Artigas se encontraba prácticamente triunfante en la Provincia Oriental, y faltaban horas para que su lugarteniente Rivera aniquilara en el Guayabo el ejército directorial comandado por Dorrego, y que en su consecuencia abandonara Montevideo el titulado Gobernador Intendente, Miguel Estanislao Soler. Ya el espíritu de independencia, de democracia y de autonomía representado por la bandera tricolor de Artigas (que no era más que la de Belgrano cruzada en diagonal por la franja punzó del federalismo) se extendía por la margen occidental del Paraná (Entre Ríos y Corrientes estaban firmes, pese a la defección de Perrugorría) y hasta amenazaba irse más allá de la frontera portuguesa por las cuchillas de la provincia de San Pedro del Río Grande.

El ejército del Norte, sublevado a fines de 1814, solamente obedecía al grupo de oficiales que mantuvieron la jefatura – más nominal que efectiva – de Rondeau. La provincia de Salta (cuya capital acababa de recuperarse en octubre) era tan localista que recibía con muestras de desagrado al Gobernador Intendente designada por Buenos Aires – el coronel Hilarión de la Quintana – y éste no tardaría en renunciar. No eran mucho más favorables las disposiciones de la recientemente creada provincia de Tucumán, donde el prestigio indudable de don Bernabé Aráoz mantenía una unión, apenas nominal, con las autoridades centrales. Y en Cuyo la ilustre figura de San Martín, que acababa de ser designado a su pedido, contenía los intentos autonomistas que no tardan en exteriorizarse cuando Alvear pretendió reemplazarlo.

Era solamente una ficción el verdadero poder del Supremo en enero de 1815. Y no solamente en Buenos Aires, cuyo elemento popular le tuvo una antipatía que no se borró jamás; ni en la misma logia, ni en el ejército de los Olivos contaba partidarios seguros. Ya se lo demostrarían elocuentemente los acontecimientos del mes de abril.

FERNANDO VII

Desde que Wellington contuvo en junio de 1813 la ofensiva de Vitoria, las fuerzas francesas iniciaron la evacuación de España. Napoleón nada ganaba con impedir el regreso de Fernando VII y este fue dejado en libertad el 11 de diciembre, previa firma con el Emperador del Tratado de Valencay por el cual Napoleón reconocía “la integridad del territorio español, tal como era antes de la guerra”.

Pese a ello, Fernando no volvió inmediatamente a España. Esperó a la aniquilación de la Grand Armée en la batalla de Leipzig (16, 17 y 18 de enero de 1814), y solamente se puso en marcha cuando tuvo segura la protección de Inglaterra y de los vencedores. No obstante tenerlo a su lado a Macanaz, Fernando llegaba prevenido contra los integrantes de las Cortes y deseoso de restaurar el absolutismo anterior a 1808. En su Real Decreto de Valencia del 4 de mayo denunciaba – refrendando su firma Macanaz – la obra de las Cortes constituyentes “integradas con representantes de América que no fueron elegidos por ese hemisferio” y sentaba sus propósitos de no admitir tutores para el gobierno.

Estas noticias llegaban espaciadas, pero desconcertantes, al Río de la Plata. El regreso del Deseado quitaba todo aspecto legal a la insurrección, bien que desde la revolución del 8 de octubre no se usaba el aditamento “a nombre de S. M. Fernando VII”, y que la Asamblea había ordenado el reemplazo del escudo de armas reales por el modesto sello de las manos unidas. Pero de cualquier manera ya no tenía razón de ser una revolución iniciada en nombre de Fernando, cuando éste se encontraba ya en territorio español. Como, por otra parte, lo había hecho notar Vigodet a Alvear poco antes de capitular en Montevideo.

No faltaba alguien que, por las dudas, tratara de aparecer jubiloso con la llegada del Deseado. Sarratea por ejemplo, comisionado en Londres, que festejaba el 25 de mayo del año 1814 enviando al monarca una expresiva nota como "Vasallo de S. M. y Diputado del Gobierno de Buenos Aires para la Conciliación con la Metrópoli", delegación esta última que nadie le había dado.(2)

En cambio el pueblo de Buenos Aires era ardiente partidario de la independencia, y en esto coincidía con los Pueblos Libres y sus declaraciones de Peñarol en el año 1813. También lo eran los jefes militares – San Martín el primero – pero indudablemente muchos de los que gobernaban en Buenos Aires, o tenían cargos diplomáticos, habían perdido la fe en la revolución.

La Gazeta en sus escuetas y trasnochadas informaciones europeas, hacía pie sobre un pretendido estado de convulsión de España, con el propósito de evitar alarmas y alejar la creencia en una reconquista de América por el Rey. Las retóricas declaraciones de los liberales eran abultadas hasta el grado de suponer una guerra civil entre ellos y los serviles (Gazetas de 16 de noviembre y 7 de diciembre 1814), ignorando o pretendiendo ignorar el enorme prestigio popular de Fernando VII, que hacía imposible en 1814 toda tentativa de oponerse a su voluntad.

Finalmente, el 1º de enero de 1815 la Gazeta acabó por confesar la verdad; Fernando VII estaba más fuerte que nunca, no había revolución alguna y los liberales llenaban las prisiones reales. En el mismo número se transcribía el terrible bando del monarca contra quienes no acataban su poder, cuyo art. 6º decía: “Todos los cabecillas serán pasados por las armas, sin darles más tiempo que el preciso para morir cristianamente”.

PRIMERAS SOLUCIONES QUE BUSCA ALVEAR

El joven Director tomaba la responsabilidad del poder a los 25 años – que no pueden calificarse de pocos en tiempos en que los 54 de Posadas eran avanzados – pero no eran sus años mozos ni la impetuosidad de su carácter los que produjeron las dificultades que tuvo en su escaso gobierno de tres meses. No hubo falta de madurez ni ligereza en algunas de las medidas, que hoy podemos calificar como gravísimas, tomadas por Alvear en los meses de ese verano de 1815. Su dictadura no fue el despotismo exclusivo de un militar ambicioso y sin mayores escrúpulos, sino – y sobre todo – el predominio de un grupo calificado de hombres serenos que tomaban asiento en los sillones del Consejo de Estado o alrededor de la mesa de la Comisión Permanente. Nada hizo el Supremo sin escuchar la voz de ambos cuerpos, y aquella otra – de la cual poco conocemos de efectivo – susurrada desde las tenidas secretísimas de la Logia.

Los errores de Alvear fueron errores de muchos. Y no eran jóvenes ambiciosos quienes aconsejaron las más trascendentales medidas de su gobierno: la grave falta no estuvo en la impetuosidad o en la ligereza, sino en la falta de fe en los destinos de la revolución y el desconocimiento absoluto de la realidad interna y externa que tendían estos hombres, por otra parte los más cultos de la sociedad Argentina.

Empezó Alvear su gobierno intentando una conciliación con el ejército del norte. Ya la Asamblea había dado a luz un Manifiesto (el 13 de enero) destinado a convencer de su actitud a los oficiales insurrectos, y mandado una delegación de diputados para hacerlos entrar en razón. Manifiesto y delegación que fueron a un completo fracaso.

En cuanto a Artigas, que estaba a las puertas de Montevideo, fue el ministro Herrera a proponerle – por intermedio del Cabildo de esa ciudad – el desalojo de las tropas porteñas y la entrega de la plaza con la absoluta independencia de la Banda Oriental, siempre que el Jefe de los orientales renunciara a intervenir en las cosas de la margen occidental del Uruguay. Como Artigas rehusó indignado la propuesta que lo excluía de la argentinidad – como rechazaría idéntica propuesta formulada en 1816 por el Director Álvarez Thomas (negociación Pico y Rivarola) que incluía en la nueva República independiente a Entre Ríos y Corrientes – la guerra continuó contra el Jefe de los orientales.

Es curioso que López (Historia V. 199 y sgts.) critique la actitud argentinista de Artigas diciendo “con su estúpida terquedad, Artigas iba a poner a su país en un declive, que si no era su declive natural, era fatal al menos, hacia el predominio protector y culto del Brasil”. Por el hecho de haber existido este ofrecimiento (aunque Artigas lo rehusara con indignación), para López “se había convertido en un extranjero, usurpador bárbaro, que sin tener derecho alguno de nacimiento o de comunidad política con los argentinos, pretendía mantener su ingerencia en provincias y en negocios que por ningún título le pertenecían. Esto es capital para que se aprecien y se comprendan los actos posteriores de la diplomacia Argentina, cuyas negociaciones recayeron sobre un territorio independiente y enemigo que no conservaba ningún vínculo con las Provincias Unidas ni con su gobierno” (t. V. pág. 199).

LA NOTICIA DE LA EXPEDICIÓN ESPAÑOLA

Sobre terreno tan preparado, cayó a fines de enero una noticia catastrófica: cartas veraces procedentes de Cádiz hablaban de “que estaba por darse a la vela.” una fuerte expedición de cuarenta navíos y 12.000 hombres de tropa para reconquistar el Río de la Plata.

El hecho era cierto, y la expedición había sido resuelta por el monarca al poco tiempo de ocupar el trono, con el objeto de proteger la plaza de Montevideo y desde allí operar contra Buenos Aires. Pero hasta entonces no se había tenido ninguna noticia concreta sobre la expedición, y solamente vagos rumores llegaron de España. Belgrano y Rivadavia habían partido en diciembre sin conocer la noticia, y se enteraron de ella el 15 de enero de 1815 en Río de Janeiro.

En Buenos Aires se supo el 25 de ese mes - por noticias directas de Cádiz – o el día antes cuanto mucho. La nueva era aplastante: no tanto por la cuantía de la expedición (que mal podía operar en el Río de la Plata sin su base de operaciones de Montevideo) ya que Buenos Aires había rechazado una mayor en 1807, sino porque la guerra civil, la completa desunión e intranquilidad y el malestar económico (que se hacía sentir desde el año anterior) colocaban en muy comprometida situación al Director Supremo. Es posible que Morillo, el jefe español, no consiguiera sus fines, pero era indudable que ante el primer amago de las fragatas ibéricas caería el Gobierno Supremo y la Asamblea general.

II

LA MISIÓN DE MANUEL JOSÉ GARCÍA ANTE LORD STRANGFORD

DON MANUEL JOSÉ GARCÍA

El 28 de enero se embarcaba con rumbo a Río de Janeiro el doctor Manuel José García, quien llevaba dos importantes comunicaciones para entregar al embajador británico ante la corte lusitana, vizconde de Strangford. Estos pliegos, firmados por el Director Supremo el

25 de enero, se hallaban destinados al propio Lord Strangford, y al ministro de Relaciones Exteriores inglés, Lord Castlereagh. También llevaba una carta del Director Alvear para servirle de presentación ante el diplomático británico.

García era uno de los hombres más representativos y capacitados del gobierno directorial, no obstante contar solamente treinta años. Hijo de don Pedro Antonio García, el célebre comandante de Montañeses, pertenecía a una de las familias de mayor arraigo social en Buenos Aires; había estudiado en Charcas donde obtuvo el grado de doctor en derecho, y desempeñado durante algún tiempo funciones administrativas en el Alto Perú durante el último año de la dominación española. Pero plegado a la causa revolucionaria, como su padre, había regresado a Buenos Aires donde, entre otros cargos, obtuvo el de Regidor del cabildo para el año 1812. Y no obstante haber sido separado de sus funciones comunales por la revolución del 8 de octubre de ese año, acababa por adherir - como tantos otros - a los vencedores hasta llegar a ser uno de los jefes del partido triunfante.

Ocupaba en enero de 1815 el altísimo cargo de Consejero de Estado y Secretario de ese cuerpo, para el cual fuera designado por el ex director Posadas el 4 de febrero de 1814. Se encontraba, pues, interiorizado de todos los pormenores de la política directorial, y es presumible que fuera uno de los orientadores de la misma.

García, a estar las referencias de quienes lo trataron, era un diplomático nato. Hombre culto, de excelente educación y finas maneras, de palabra fácil y clara, reunía esas condiciones exteriores a una penetrante inteligencia y a una prudencia que llegaba hasta la astucia. Fue, junto con don Manuel de Sarratea, el gran diplomático de la primera mitad del siglo pasado. Tal vez su escepticismo lo hizo aceptar algunas negociaciones que pueden criticarse severamente, pero en todos los casos trató de obrar conforme a lo que creía los intereses inmediatos del gobierno que lo comisionaba.

LOS PLIEGOS

Sobre el contenido de los pliegos que llevaba García, Mitre en su Historia de Belgrano (II, 232 y sgtes.) transcribe párrafos del uno y del otro, y da a entender que ambos eran de distinta redacción aunque “vaciando los mismos conceptos”. De la misma opinión es

López. (Historia Argentina VI, 66 y sgtes.). Rivadavia en carta a Alvear del 3 de marzo de 1815 (3) – de la, cual hablaré después – dice que ambos eran idénticos, aunque esta identidad bien puede referirse al fondo que no a la forma.

El pliego a Lord Strangford decía así:

“El Supremo Director don Carlos Alvear al Lord Strangford

Muy señor mío: B. Manuel García, mi consejero de Estado instruirá a V. E. de mis últimos designios con respecto a la pacificación y futura suerte de estas provincias.

“Cinco años de repetidas experiencias han hecho ver a todos los hombres de juicio y opinión, que este país no está en edad ni en estado de gobernarse por sí mismo, y que necesita una mano exterior que lo dirija y contenga en la esfera del orden, antes que se precipite en los horrores de la anarquía.

“Pero también ha hecho conocer el tiempo la imposibilidad de que vuelva a la antigua dominación, porque el odio a los españoles, que ha excitado el orgullo y opresión desde el tiempo de la conquista, ha subido de punto con los sucesos y desengaños de su fiereza durante la revolución. Ha sido necesario toda la prudencia política y ascendiente del gobierno actual, para apagar la irritación que ha causado en la masa de los habitantes el envío de Diputados al Rey. La sola idea de composición con los españoles los exalta hasta el fanatismo y todos juran en público y en secreto morir antes que sujetarse a la metrópoli.

“En estas circunstancias solamente la generosa nación británica puede poner un remedio eficaz a tantos males, acogiendo en sus brazos a estas provincias que obedecerán a su gobierno y recibirán sus leyes con el mayor placer: porque conocen que es el único medio de evitar la destrucción del país, a que están dispuestos antes de volver a la antigua servidumbre, y esperan de la sabiduría de esa Nación una existencia pacífica y dichosa.

“Yo no dudo asegurar a V. E. bajo mi palabra de honor, Que este es el voto y el objeto de las esperanzas de todos los hombres sensatos, que son los que forman la opinión real de los pueblos, y si alguna idea puede lisonjearme en el mando que obtengo, no es otra que la de poder concurrir con autoridad y poder a la realización de este medida toda vez que se acepte por la Gran Bretaña.

“Sin entrar en los arcanos de la política del gabinete inglés, he llegada a persuadirme que el proyecto no ofrece grandes embarazos en su ejecución. La disposición de estas provincias es la más favorable, y su opinión está apoyada en la necesidad y en la conveniencia, que son el estímulo más fuerte del corazón humano.

“Por lo tocante a la Nación inglesa no crea que puede presentarse otro inconveniente, que aquel que ofrece la delicadeza del decoro nacional por las consideraciones a la alianza y relaciones con el Rey de España.

“Pero yo no veo que este sentimiento de pundonor haya de preferirse al grande interés que puede prometerse la Inglaterra de la posesión exclusiva de este continente, y la gloria de evitar la destrucción de una parte considerable del nuevo mundo, especialmente si se reflexiona que la resistencia a nuestras solicitudes, tan lejos de asegurar a los españoles la reconquista de estos países, no haría más que autorizar una guerra civil interminable, que los haría inútiles para la metrópoli en perjuicio de todas las naciones europeas. La Inglaterra que ha protegido la libertad de los negros en la costa de África, impidiendo con la fuerza el comercio de la esclavatura a sus más íntimos aliados, no puede abandonar a su suerte a los habitantes del Río de la Plata en el acto mismo en que se arrojan a sus brazos generosos. Crea V. E. que yo tendría el mayor sentimiento, si una repulsa pusiese a estos pueblos en los bordes de la desesperación, porque veo hasta que punto llegarían sus desgracias, y la dificultad de contenerlas, cuando el desorden haya hecho ineficaz todo remedio. Pero yo estoy muy distante de imaginarlo, porque conozco que la posesión de estos países no es estorbo a la Inglaterra para expresar sus sentimientos de adhesión a España, en mejor oportunidad y cuando el estado de los negocios no presente los resultados funestos que tratan de evitarse.

“Yo deseo que V. E. se digne escuchar a mi enviado, acordar con él lo que V. E. juzgue conducente, y manifestarme sus sentimientos, en la inteligencia que estoy dispuesto a dar todas las pruebas de la sinceridad de esta comunicación y tomar de consuno las medidas que sean necesarias para realizar el proyecto, si en el concepto de V. E. puede encontrar una acogida, feliz en el ánimo del Rey y de la Nación. Dios guarde etc. Buenos Aires, 25 de enero de 1815.

“Carlos de Alvear. Excmo. Sr. Vizconde Strangford, embajador de S. M. B. en la Corte del Brasil”. (4)

El otro pliego – mucho más explícito dentro de la misma idea – tenía estos otros párrafos que no existen en la comunicación al embajador ante la corte de Río: “Estas provincias desean pertenecer a la Gran Bretaña, recibir sus leyes, obedecer a su gobierno y vivir bajo su influjo poderoso. Ellas se abandonan sin condición alguna a la generosidad y buena fe del pueblo inglés, y yo estoy dispuesto a sostener tan justa solicitud para librarlas de los males que las afligen. Es necesario que se aprovechen los momentos, que vengan tropas que impongan a los genios díscolos, y un jefe autorizado que empiece a dar al país las formas que sean del beneplácito del rey y de la nación, a cuyos efectos espero que V. E. me

dará sus avisos con la reserva y prontitud que conviene preparar oportunamente la ejecución”. (5)

Finalmente el documento que servía de presentación a García estaba concebido en estos términos: “Excmo. Señor: El estado de los asuntos en este país me obliga a encargar a Don Manuel José García Secretario de este Gobierno, de la obligación de comunicarse verbalmente con V. E. en la esperanza que se determine algo, que pueda ser conveniente para los intereses de la Gran Bretaña, y tan eficaz para estas provincias como las circunstancias requieren. Él lleva las instrucciones y autorizaciones necesarias. Tengo una legítima esperanza que V. E. estará dispuesto a dar a estos países una nueva prueba de su disposición para protegerlos.

“Tengo de honor etc. Carlos de Alvear. Buenos Aires, enero 25 de 1815. Al Sr. Vizconde Strangford, embajador de S. M. B. ante la Corte de Brasil”.(6)

LA SUMISIÓN A INGLATERRA

Aparentemente, pues, la guerra de la independencia se terminaba con la transformación de la colonia española en colonia inglesa. Ha sido llamada esta negociación pedido de protectorado a Inglaterra, pero en realidad es algo más que el protectorado lo que solicitaba Alvear en sus notas: es la completa sumisión a Inglaterra, la transformación en Colonia británica. No de otra manera se pueden interpretar los párrafos: “Acogiendo (Inglaterra) en sus brazos a estas provincias que obedecerán a su gobierno, y recibirán sus leyes” de la nota a Strangford; y “Estas provincias desean pertenecer a la Gran Bretaña, recibir sus leyes, obedecer a su gobierno... se abandonan sin condición alguna... que venga un jefe autorizado que empiece a dar al país las formas que sean del beneplácito del Rey y de la Nación” de la similar al Ministro de Relaciones Exteriores británico.

Mitre – que critica justamente y con duros términos la gestión – la llama empero “alianza o protectorado de la Inglaterra”. El término ambiguo se impuso y es empleado por López, que disculpa la gestión por las necesidades de la época y la seguridad de que sería rechazada, aunque “la prueba de que nuestros hombres tenían razón, es que la Inglaterra hizo todo lo

que ellos le pedían, aunque usando de otros medios más disimulados, que le permitieron mantenerse irreprochable en las formas” (V, 238).

Por la imposibilidad de mantener un comando político que se le escapaba de las manos, y poseído de la certeza de que fuera de su partido no había más meta que la anarquía y la ruina de las Provincias Unidas, el Director Alvear solicitaba la anexión a Inglaterra, y se ponía a las órdenes del embajador inglés hasta, tanto llegaba “el jefe autorizado”. A lo menos eso decían los pliegos de los que era portador García, dejando para otro lugar de este estudio el análisis de la suposición, planteada por algunos, sobre la falta de sinceridad de la propuesta.

La causa del pedido a Inglaterra era la necesidad del partido gobernante para mantenerse en la administración con tropas extranjeras que se “impusieron a los genios díscolos”. Pero el hecho efectivo que lo desencadenó fue la amenaza de la expedición española que se preparaba en Cádiz, y la falta de fe para esperar el triunfo de Buenos Aires en esta emergencia.

EN RÍO DE JANEIRO

García llegó a Río de Janeiro el 23 de febrero y solicitó inmediatamente audiencia a Lord Strangford. Es sugerente que esta audiencia se realizara la noche del 26, no solamente por lo inusitado de la hora, sino por cuanto el 26 fue día domingo.

Pero hay algo más extraño aún. Se encontraban en la misma ciudad Rivadavia y Belgrano desde los primeros días de enero, y no solamente García – colega y amigo de ambos - no los buscó, sino que su actitud da la impresión de que se ocultaba de ellos. El día 28 Rivadavia escribió extrañadísimo a Alvear en el párrafo final de una larguísima carta'. “Iba a seguir con las noticias del día, pero vengo de ver a Lord Strangford, y este me ha sorprendido con la noticia de que García ha estado con él, que le ha hablado sobre varios particulares. ... Lo mandamos buscar... No se ha podido encontrar a García, y sólo hemos averiguado que hace seis días que llegó ... esta conducta es muy extraña... Strangford que ha extrañado lo que era indispensable que no supiese yo de García, me ha mandado

preguntar por su secretario si he encontrado a dicho García, y si he sabido su objeto o comisión ... en fin esperaremos a la inteligencia de estos misterios”. (7)

Sin hablar pues con sus colegas, sin enterarse personalmente de las disposiciones del embajador inglés por boca de Rivadavia y Belgrano, sin estar al tanto de todas las cosas de que podían instruirlo los comisionados de Posadas (que ya llevaban cuarenta días en la ciudad), García quiso hablar con Lord Strangford. Es evidente que obraba así por la conveniencia de su misión, de la cual no quería participar ni dejar traslucir nada, a los otros delegados. Tal vez tuvo la esperanza, luego frustrada, de embarcarse de regreso inmediatamente, sin que Rivadavia ni Belgrano se enteraran siquiera de su paso fugaz por el Brasil.

El día 26 se realizaba la conferencia. En la información que escribió García el 27 sobre la misma, nada dice de la presentación de los pliegos. Hace una relación sucinta y aparentemente inocente en su comunicación al gobierno:

Lord Strangford: comenzó hablando de la “buena disposición de su gobierno para contribuir en cuando lo permitieran los compromisos con S. M. Católica a fin de que las Provincias del Río de la Plata obtuviesen todas aquellas mejoras a que tenían indudablemente derecho”.

García: planteó dos cuestiones: 1º “si S. M. B. podría interponer su influjo a fin de que se suspendieran las hostilidades y se entablase una negociación pacífica entre la metrópoli y los insurrectos”, y 2º “si en caso de ser desairada su interferencia podría prestarles a aquellos su protección e impedir el bloqueo del Río de la Plata toda vez que lo intentase S. M. C.”, agregando estas palabras pronunciadas por él... “me veo obligado a rogar a V. E. quiera darme respuestas positivas, pues son de absoluta necesidad a mi gobierno para la dirección ulterior de sus negocios”.

Lord Strangford: después de un corto silencio) contestó “que nada positivo podía asegurar sobre los puntos indicados: y que de hecho sus instrucciones no le facultaban para oponerse al bloqueo del Río de la Plata ni a las hostilidades de S. M. C.”.

García: El objeto de mi misión ante V. E. se ha cumplido. Mi gobierno deberá a la franqueza de V. E. un desengaño de precio incalculable en las circunstancias actuales”.

Lord Strangford: le expresó entonces el deseo “de tener por escrito lo sustancial” de lo hablado.

Al día siguiente García le entregó el Memorial que analizaré más adelante, y Strangford le “ratificó los mismos principios” expresados la noche anterior. (8)

Salta a la vista que el informe del 27 de febrero es incompleto. Hay algo que el comisionado argentino no dice, y espera que comprenda el gobernante porteño entre los renglones de sus frases.

No es posible que García abandonara sus funciones delicadas en el Consejo de Estado – precisamente en esos momentos – y realizado un largo viaje de treinta días para irle a repetir a Lord Strangford el mismo pedido que habían hecho Rivadavia y Belgrano. No es posible que ese solamente fuera todo el objeto de su negociación, ni que manifestara tan profundo “desengaño de precio incalculable” simplemente porque el embajador inglés no tenía instrucciones para oponerse al bloqueo español. ¡Cómo podía suponer sinceramente García que Inglaterra aliada de España por el tratado de 1809 (todavía no conocía el tratado de 1814) iba a dar instrucciones a su embajador, precisamente, de violar la neutralidad en perjuicio de su aliada! ¡Y cómo podía suponerse que creyera sinceramente que el embajador podría obrar en ese sentido sin instrucciones terminantes!.

EL MEMORIAL

El informe de García oculta o disfraza la verdad, aunque hay algo en su redacción que hace comprender su verdadero propósito: explicarle a Alvear la rotunda negativa del embajador inglés, pero de modo tal que solamente el remitente de los pliegos pudiera entenderlo.

Fueron muchas precauciones enigmáticas (9) que usaron el Director Supremo y su Consejo de Estado para dejar los menores rastros posibles de la desgraciada negociación.

Lo cierto es que García no entregó los famosos pliegos, y en su lugar confeccionó un Memorial a pedido del embajador que este hizo seguir a Inglaterra. Pero pasa otra cosa enigmática con este Memorial: a estar el informe del 27 de febrero este fue entregado el mismo día. Pero el original que se encuentra en el Archivo Británico lleva fecha 3 de marzo. Y la copia que remitió García a Buenos Aires tiene otra fecha: 4 de marzo. Y entre el ejemplar de Londres y el de Buenos Aires hay diferencias muy grandes en el tono general, como en párrafos que han sido omitidos tanto en uno, como en otro. Para aumentar más el problema hay una tercera versión del Memorial, basada en los borradores existentes entre los papeles de García, que difiere de los otros dos textos: este borrador no lleva fecha. (10)

Da la impresión de que García confeccionó un primer Memorial, que entregó el 27 de febrero a Lord Strangford, comunicándoselo a su gobierno ese mismo día. Pero sus términos no debieron complacer al embajador que solicitó correcciones, tal vez en más de una reunión. A través de la copia enviada a Buenos Aires, y de los borradores, puede seguirse la evolución que tomó el documento para llegar a su forma última.

Veamos : la copia del Archivo de Buenos Aires después de historiar la revolución argentina, dice: “En esta tentativa se han sostenido los gobiernos provisionales del Río de la Plata hasta que S. M. B., a cuya sombra se acogieron desde luego, quisiese indicarles su destino”. El original del Archivo Británico dice en lugar del párrafo subrayado: “hasta que S. M. B., cedería a las súplicas de su infortunado pueblo, y les haría conocer su destino”.

La copia de Buenos Aires, dice: “sin embargo del silencio que ha guardado el gabinete británico en todas nuestras instituciones”. El original de Londres agrega “...sobre las repetidas y patéticas peticiones que se le han hecho”.

La copia de Buenos Aires: “Inglaterra lo deja al pueblo argentino) abandonado a sí mismo y se niega a sus reclamaciones”. El original: “...rehúsa escuchar sus humildes súplicas”.

La copia: “Pero el honor mismo del gobierno del Río de la Plata exige que detenga en le posible el terremoto de tantos males y que tome un partido más conveniente que el que le dicta la desesperación. Todo hasta la esclavitud es preferible a la anarquía. En tales circunstancias una sola palabra de la Gran Bretaña bastaría a hacer la felicidad de mil pueblos y abriría una escena gloriosa al nombre inglés y consolante a la humanidad”. El borrador - que sirvió a Mitre en su versión -: “Todo es mejor que la anarquía, y aun el mismo gobierno español después de ejercitar su venganza y de agobiar al país con su yugo de fierro, dejaría alguna esperanza más de prosperidad que las pasiones desencadenadas de pueblos en anarquía”. El original inglés en cambio dice: “y aun el más tiránico mantendrá mejor esperanza de prosperidad que la desordenada voluntad del populacho”.

Finalmente, el original de Londres tiene un párrafo muy elogioso para Strangford “a quien ha considerado siempre como el órgano de la voluntad del gobierno británico respecto a estos países” agregando que le hace esas declaraciones “por consideraciones a la particular confianza que tiene V. E. el gobierno del Río de la Plata”. Que no contiene la copia enviada a Buenos Aires.

¿Cómo se explican esas modificaciones? Posiblemente el documento de Buenos Aires fue copia de una versión no aceptada por Strangford – tal vez de la primera versión - y el borrador que se encuentra entre los papeles de García de una segunda versión, también rechazada. Puede fundarse esta hipótesis en las siguientes circunstancias:

1º) Que la copia de Buenos Aires contiene expresiones claras sobre un pedido de protectorado que no podían convenir a la situación de Inglaterra con España.

2º) Que indudablemente el embajador británico no aceptó el párrafo: “Inglaterra se niega a sus reclamaciones” cuyo tono no admitió, e indicó su sustitución por: “rehusa escuchar sus humildes súplicas” más conforme con la índole de la misión.

3º) Que Inglaterra, aliada de España, no podía aceptar los párrafos ofensivos para esta como “el gobierno español después de ejercitar su venganza y de agobiar al país con su yugo de hierro” que fue sustituido por el impersonal “y aun el más tiránico...”.

4º) Que por indicación de Lord Strangford, o para complacer a éste, García agregó a la versión definitiva los párrafos elogiosos para el embajador, que sería para los argentinos the right man in the right place. A lo menos en un documento que iría a manos de sus superiores jerárquicos en tiempos difíciles para su carrera.

Es decir que el propio embajador frenaba los impulsos argentinos. Lord Strangford no quería nada que pudiera interpretarse como una petición, aun implícita, de colonialismo. El Memorial, por lacrimosa que fuera su redacción, ya no era lo mismo que el pliego firmado por Alvear.

“HE DESCONOCIDO A UD. EN SEMEJANTE PASO”

La misión García había fracasado y por lo tanto García pudo visitar a Rivadavia y Belgrano. Alborozado el primero escribe a Alvear el 3 de marzo: “Ya hemos hablado largamente con García”. (11)

El Secretario del Consejo de Estado hizo conocer a los comisionados de Posadas el secreto de su misión, que ya no había necesidad de guardar, y entregó el pliego destinado a Lord Castlereagh a Rivadavia. Alarmadísimo este escribe en la misma carta a Alvear: “Pero lo que más ha pasmado sobre todo, es el pliego para Inglaterra y el otro idéntico para Strangford aun más. Yo protesto que he desconocido a usted en semejante paso. Este avanzado procedimiento nos desarma del todo y nos ponía en peligro de hacer la triste figura que hicieron los catalanes en tiempo de Felipe IV y Carlos II por haber dado un paso semejante”.

Pero lo que alarmaba a Rivadavia no era el contenido del pliego en sí, sino el hecho de haberse olvidado de ellos y de sus informes, que hubieran demostrado la inutilidad de la venida de García. "Pero ¿es posible que no se haya podido esperar a nuestras noticias? ¿Se ha podido creer que dejaríamos de dar los pasos convenientes a las circunstancias y a lo que la situación del país reclama, o que ignorásemos cuales eran, o el modo de practicarlos? No hay remedio mi amigo: o ustedes nos han hecho una gran injusticia, o nuestro Herrera se ha olvidado de las instrucciones” (Rivadavia tenía sus instrucciones reservadas – en pliego que

debería abrir en Londres – y en ellas se lo autorizaba para gestionar el protectorado de Inglaterra. Esto párrafo demostraría que estaba enterado de las mismas).

García fue amonestado al poco tiempo por Sarratea porque informó a Rivadavia sobre el grave paso dado. Pero aclaró que el hecho no tenía mayor importancia pues “en el país no se tenía por traición cualquier sacrificio en favor de los ingleses y aun la completa sumisión, de la alternativa de pertenecer otra vez a España” (febrero 5 de 1816).(12)

III

POR QUE SE PIDIÓ EL DOMINIO DE INGLATERRA

EL MISTERIO DE LA MISIÓN GARCÍA

Todo es misterioso en la misión de García: su falta de instrucciones, su embarque precipitado, el secreto de su entrevista con Lord Strangford un domingo por la noche (el 26 de febrero de 1815 fue día domingo), su evidente esfuerzo para aislarse de sus colegas Belgrano y Rivadavia hasta no haber logrado llevar a cabo su cometido, y, aun, una ausencia casi absoluta de constancias documentales sobre su misión.

¿Por qué no entregó el pliego que llevaba dirigido al ministro de Relaciones Exteriores británico y en el cual se solicitaba el dominio británico? Se han dado varias interpretaciones:

1º) La de Mitre (Historia de Belgrano, II, 234 y sgtes.) quién supone la existencia de “dos notas escritas por su ministro don Nicolás Herrera poniendo las Provincias del Río de la Plata a disposición del gobierno británico y pidiendo las salvase a pesar suyo” (Mitre se

refiere a Alvear). Estas notas eran dirigidas al Canciller inglés y a Lord Strangford pero “aconsejado por Rivadavia, a quien confió sus instrucciones, y comprendiendo la gravedad del paso que según sus propias expresiones podía teñirse con el colorido del crimen, resolvió no entregar la nota de Alvear, limitándose a pedir una conferencia a Lord Strangford... Esto era, hasta cierto punto ennoblecer una misión vergonzosa, que aunque no tenía en su tiempo la misma gravedad, atento el estado de desmoralización de la opinión pública y la circunstancia de no haberse declarado aún la independencia, probaba falta de cualidades para salvar una grande revolución de parte de quienes la habían iniciado. Era además una verdadera traición a los intereses del país cuya voluntad se invocaba mentidamente en la nota. Por eso el comisionado guardó el dirigido a Lord Strangford, dando copia a Rivadavia y Belgrano de él, y entregó al primero el dirigido al ministerio inglés”.

2º) La de López (Historia, V. 239: VI, 66 y sgtes.) de que "García recibió los pliegos con ánimo de no hacer uso sino en el caso de que Lord Strangford opinase que para algo pudieran servir", y que este en la conferencia del 26 de febrero "le observó que era mejor no hacer mérito del pliego original que aún permanecía cerrado, porque no teniendo él instrucciones ni carácter para recibirlo, tendría que dar una contestación poco satisfactoria. Pero al mismo tiempo le pidió a García que tuviese la deferencia de redactar y remitirle un resumen de lo que había expuesto, lo que probaba que pensaba dar cuenta confidencial a su gobierno" aconsejándole que el otro pliego – el dirigido al Ministerio británico – lo hiciese seguir a Londres por mano de los comisionados argentinos “estando Rivadavia deseosísimo de llevarlo”. Esta opinión es compartida en términos generales por Manuel R García y por Enrique Ruiz Guiñazú. También en cierta forma la sigue Gregorio F. Rodríguez en su obra de 1913, Historia de Alvear (II, 363 y sgtes.) quién atribuye al propio Lord Strangford “bien apercibido del paso incongruente y avanzado del contenido del pliego, la salvaguardia de la Revolución, sustituyendo el pliego de Alvear por la nota del 27 de febrero que, por su elasticidad, (Rodríguez hace notar que las versiones de Mitre y López sobre esta nota omiten la frase “todo hasta la esclavitud es preferible a la anarquía; una sola palabra de Inglaterra bastaría a hacer la felicidad de mil pueblos”) permitiría fácilmente al gabinete inglés comprender las aspiraciones coloniales de quienes gobernaban Buenos Aires.

Saldías parece adherir al pensamiento de López cuando dice: “Su gestión (la de García) con Lord Strangford ministro de Su Majestad Británica en el Janeiro, para que este soberano apoyase la erección de una monarquía en las Provincias Unidas, habría tenido éxito quizá, si el giro que tomaron los sucesos no hubiese establecido un acuerdo entre la Gran Bretaña y la España” (La evolución republicana durante la revolución argentina, p, 94). Aunque no de manera clara, pues la gestión era “para crear una colonia británica” y no “para apoyar la erección de una monarquía”, se infiere de las palabras de Saldías, que Lord Strangford no dio curso al propósito de García por existir el tratado de alianza entre Inglaterra y España.

3º) La segunda de Gregorio F. Rodríguez en 1921, en su libro *Contribución histórica y documental*, (I, 193), donde a manera de introducción a los documentos de la misión García, afirma que los famosos pliegos “no estaban destinados a llegar a manos de Lord Strangford”, y solamente los había escrito Alvear para “producir el efecto que tenía en vista (una discordia entre Inglaterra, Portugal y España) empleando este manejo cauteloso, característico de la política de Alvear”. Todo el objeto de estas notas, aparentemente dirigidas al embajador británico, como todo el objeto de la misión García sería informar subrepticamente a las autoridades portuguesas y a los diplomáticos españoles de que se gestionaba el “protectorado” de Inglaterra, pero sin la intención de formularlo seriamente.

JUICIO CRÍTICO DE ESTAS OPINIONES

Mitre ha recogido su versión del testimonio de Florencio Varela quien, encontrándose con Rivadavia en Río de Janeiro en 1842 cuando este clasificaba y quemaba sus papeles en vísperas de embarcarse para Europa, encontró “atraída su atención por un pliego cerrado y lacrado que Rivadavia aprestábase a quemar”. Consiguió apoderarse de éste y romper los sellos “por simple curiosidad” enterándose con asombro de la entonces desconocida nota de Alvear. Mitre refiere el episodio, como también que Rivadavia aclaró a Varela el origen de la nota, y cómo, por su consejo, García no le dio curso.

Es comprensible que Mitre, al tiempo de escribir la *Historia de Belgrano*, no conociera los informes de Rivadavia a Herrera del 28 de febrero y 3 de marzo de 1815, y por lo tanto no supiese que García conferenció con Lord Strangford antes de encontrarse con Rivadavia, lo que descarta toda intervención del último en la no entrega de los pliegos.

La opinión de López es más verosímil. También recoge sus informaciones por tradición oral, y así cuenta que su padre (integrante del gobierno de Alvear) estaba enterado de la gestión y había sabido por boca del mismo García las causas que obligaron a la no presentación del comprometedor pliego. No es muy firme la suposición de que García “recibió los pliegos con ánimo de no hacer uso sino en el caso de que Lord Strangford opinase que para algo pudiesen servir”, que parece un intento de justificar a García haciéndole participar del mérito de no entregar los pliegos. Una solicitud tan

extraordinariamente sería como la de constituirse en colonia de otra Nación, no podía ir condicionada al simple consejo u opinión de un diplomático extranjero. Si García llevó los pliegos a Lord Strangford y habló del contenido de ellos con el embajador inglés, este podía eludir darles trámites invocando la carencia de instrucciones como quiere López, pero de manera alguna por consideraciones tan ajenas a su misión como la de enmendar los pasos incongruentes y avanzados de quienes venían a ofrecerse de esa manera. Otra cosa debió impedir que Lord Strangford recibiera los famosos pliegos.

La opinión sustentada por Rodríguez en 1921, no es más que un intento - endeble y sostenido sin mayor convicción - para justificar el atrevido paso del Director argentino (en 1921 presidía la República un nieto de Alvear). Si el objeto real del petitorio fue provocar una discordia entre Inglaterra y España - y por lo tanto el alejamiento definitivo del peligro de la expedición - y el pliego nunca estuvo destinado a las manos de Lord Strangford no se explica el sigilo de García, su entrevista con el embajador inglés en la noche de un domingo, y que no se diera al petitorio ninguna publicidad, a lo menos la suficiente para que llegara a conocimiento de los diplomáticos españoles. Tampoco se explica ese juego de Alvear de escribir una nota y enviarla cerrada y lacrada, para que todos se enteraran de su contenido menos la persona a quien iba remitida. ¿Para qué esa nota cerrada y lacrada - y que quedará sellada por muchos años - si precisamente el objeto de la misión García consistiría en no abrirla ni entregarla, y solamente hacer referencias a su contenido? Y la sola referencia que sabemos hizo García fue a Rivadavia, su colega (y que llevaba algo parecido en sus instrucciones aún selladas) obligado a callar por el secreto diplomático. Lo hizo con tanta convicción que Rivadavia, alarmadísimo, escribió las duras palabras a Alvear de su nota de 3 de marzo. Era llevar la comedia un poco lejos.

¿EN QUE CONSISTIÓ LA MISIÓN GARCÍA?

Ni el Director Alvear, ni el ministro Herrera, ni el comisionado García fueron suficientemente explícitos cuando se vieron obligados a informar sobre la extraña gestión de 1815.

Alvear en sus escritos dice que “para neutralizar los peligros de una fuerte expedición contra el Río de la Plata y las negociaciones entabladas por la Corte de Madrid con Portugal, a fin de proporcionarse los puntos limítrofes del Brasil, envié a García para ganar

tiempo, prevenir los resultados de la invasión, examinar las miras de aquel gabinete con respecto a España y de las potencias de Europa relativamente a estas provincias en el nuevo orden de cosas”. Ni una palabra de sus cartas para Lord Strangford y para el Ministro de Relaciones Exteriores de Inglaterra, nada sobre el pedido de coloniaje contenido en ellas.

García tampoco fue explícito, a lo menos en su correspondencia oficial. Requerido por el gobierno surgido de la revolución de abril de 1815 sobre el objeto de su misión en Río de Janeiro, contestó el 15 de agosto de ese año de esta manera: “En otras circunstancias podría ser esto útil al gobierno el (objeto de la misión), y a mí de alguna gloria: mas habiendo mudado tanto las cosas, quizá vendría a ser pernicioso a los intereses públicos el dar noticias que la indiscreción hará públicas o que la malicia teñirá con el colorido de los crímenes. He resuelto pues callar, o esperar que el tiempo traiga una ocasión más favorable. Mis poderes no han sido empleados ni se ha celebrado tratado de ninguna especie: por esto nada tengo que dar cuenta”.

Algo más lo fue – o tuvo que serlo - don Nicolás de Herrero, el ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores de Alvear. Obra en el Archivo Nacional (Legajo: Misión García, 1815) un informe de su puño y letra, aunque no lleva firma, que se refiere a la misión y a su objeto. Debe tratarse de una absolución de posiciones prestada por el ex ministro de Alvear ante la Comisión Civil de Justicia que procesó a los integrantes del gobierno caído en abril de 1815. Dice así:

“Don Manuel García llevó una carta credencial de Don Carlos Alvear para Lord Strangford en que se le decía lo siguiente: (aquí transcribe lo esencial de la comunicación al embajador británico no omitiendo el pedido de coloniaje). Con esta credencial salió Don Manuel García, y según me dijo Don Carlos Alvear, después de su salida, le había encargado que se introdujese con todos los Ministros Portugueses y con todos los Extranjeros que había en aquella Corte, para halagar sus pasiones, indagar los secretos de los gabinetes y avisar en tiempo todas las ocurrencias: llevando por norte en todas sus operaciones el objeto de embarazar la expedición española y de conseguir que la España no recibiese auxilios de Inglaterra y el Brasil en sus tentativas hostiles, usando de los artificios que creyese necesarios, según se presentasen las circunstancias.

“Posteriormente me dijo Don Carlos Alvear, en presencia de Don Juan Larrea y del Dr. Echeverría... que había recibido cartas de García en que le aseguraba que su comisión presentaba el mejor aspecto y que había causado una revolución diplomática entre todos los

Ministros Extranjeros de aquella Corte, y que unos y otros estaban celosos con respecto al interés que cada gabinete se proponía sacar de estas Provincias, y que se proponía el mejor éxito en sus gestiones. Hay también en las últimas correspondencias de Don Bernardino Rivadavia, una carta en que avisa haber hablado con García y se ha enterado de su comisión, que siendo igual a la que él lleva con el Gral. Belgrano, la considera muy oportuna, y su permanencia en aquel punto.

“Esto es lo que hay en esta comisión y de que tengo noticia con un oficio de García en que da cuenta de su llegada, y dos que se le han dirigido para que como Diputado de este Gobierno, haga una reclamación al Ministro de los Estados Unidos, sobre la devolución de las armas que traía Don Manuel Pinto, y fueron apresadas por un corsario americano”.

Herrero confirma la existencia del sometimiento a Inglaterra y transcribe párrafos íntegros de la nota a Lord Strangford (no menciona la otra nota), de la cual debe suponerse retuvo una copia. No tiene relación inmediata con el objeto principal de la misión las instrucciones dadas por Alvear verbalmente “para que se introdujese con todos los Ministros Portugueses y con todos los Extranjeros que había en aquella Corte” para indagar noticias y fomentar intrigas que embarazaran a la expedición española. Era un complemento, hasta cierto punto de práctica diplomática corriente, que realiza todo enviado de un país que se encuentra en guerra. Pero el objetivo esencial de la misión era siempre la entrega de la nota al embajador inglés.

La carta de Rivadavia a que se refiere Herrera es la de fecha 3 da marzo, y obra en el Archivo Nacional (mismo legajo) (13). Es exacto que Rivadavia, como veremos, tenía parecida comisión que García, en las instrucciones cerradas que llevaba y que debería abrir a su llegada a Inglaterra, y es presumible que las conocía Rivadavia. Tal vez el hecho de haber redactado estas Instrucciones ha llevado a la confusión de Herrera en este párrafo: pues lejos de “considerar muy oportuna” la misión de García, Rivadavia en su carta del 3 de marzo se pasma y “protesta haber desconocido a Alvear en semejante paso que nos desarmaba del todo” ¿acaso se ha olvidado Herrera de las instrucciones? clama al encontrarse suplantado.

PROPÓSITOS DE LA MISIÓN

¿Fue esta una negociación encaminada a impedir u obstaculizar la expedición española, que según las noticias recibidas en Buenos Aires ya se daba a la vela en enero de 1815?

Sí, en parte. Es evidente que García apuró con urgencia su viaje, se embarcó el 28 de enero llevando las cartas de Alvear fechadas el 25; llega a Río el 23 de febrero, y es recibido por Lord Strangford el domingo 26.

El motivo determinante del viaje de García debió ser el anuncio de la próxima llegada de la expedición española. De esta nada se sabía en Buenos Aires durante los primeros días de enero, y Rivadavia se entera solamente el 15 en Río de Janeiro, y se apresura a escribir el mismo día al gobierno con la angustia consiguiente.

En Buenos Aires, se debió saber la noticia el día 25 o muy poco antes (desde luego que por otro conducto, pues la carta de Rivadavia debió tardar veinte días en llegar), y la primera noticia oficial que se da al público es el Manifiesto de la Asamblea del 26 de enero invitando a la calma y a la unión ante el peligro. También el Cabildo publica una Proclama de cuatro folios el 31 instando “a la reconciliación de todos para organizar la mejor defensa”. Alvear no tenía mucha fe en la reconciliación, y ya el barco de García navegaba mar adentro portando otra defensa que se entendía más eficaz.

Pero el temor ante la expedición; española no fue el único motivo para entregarse a Inglaterra. Alvear apuró ese 25 de enero, algo que ya se estaba gestando tiempo atrás, y cuyas huellas encontramos por todas partes.

García defendiéndose tiempo después de un cargo que le hace Sarratea por haber entregado el famoso pliego a Rivadavia, escribía el 6 de febrero de 1816: “El pliego no podía perjudicar a nadie, pues en el país no se tenía por traición cualquier sacrificio en favor de las ingleses y aun la total sumisión en la alternativa de pertenecer otra vez a España”. Claro está que García se refiere al pensamiento de los hombres del gobierno (tal vez solamente de algunas de ellos) y no debe suponerse que el país entero estaba conforme con tan extraña medida. El secreto guardado por Alvear, Herrera, García y Rivadavia confirma esta suposición.

En las Instrucciones Secretas dadas a Rivadavia el 10 de diciembre de 1814 por Posadas y su ministro Herrera – y que debería abrir al llegar a Londres- se lee: “Tendrá muy presente en el desempeño de su comisión, que las miras del gobierno, sea cual fuere el interés de España, solo tienen por objeto la independencia política de este continente, o a lo menos la libertad civil de estas provincias” (ins. 2º) “Si el gabinete español insistiese en la dependencia servil de estas Provincias rechazando toda convención justa y racional, entonces convertirá el diputado toda su atención en las Cortes extranjeras para sacar algún partido ventajoso que asegure la libertad civil de estas provincias, sin detenerse en admitir tratados políticos y de comercio que puedan estimular su ambición; porque el fin es conseguir una protección respetable de alguna potencia de primer orden... La Inglaterra, la Rusia, la Francia, la Alemania, y los Estados Unidos deben fijar la atención del diputado en esta parte, la más delicada de su comisión (instr. 3º). "Tomará, los conocimientos necesarios sobre las miras o máxima política que sigue el gabinete inglés con respecto a las provincias disidentes de la América española, porque en el caso que pueda conseguirse que la Nación, inglesa pueda mandar un príncipe de su Casa Real o de otras de sus alindas para que se corone en esta parte del mundo bajo la constitución que fijen estos pueblos, o bajo otras formas liberales, tomando sobre sí la obligación de allanar las dificultades que se opongan, entonces admitirá su viaje a España... Lo que acaba de decirse se entiende también para el caso que la Inglaterra quiera protegernos para nuestra independencia por otro medio que no sea precisamente la venida de un príncipe o el establecimiento de una nueva dinastía en el continente: pues en tales circunstancias se entrará en negociaciones sin detenerse en concesiones ni privilegios y cualesquiera prerrogativa que no comprometan la libertad pública” (instr. 5ª). Todo esto lo haría Rivadavia exclusivamente “pudiendo hacerle a Sarratea las comunicaciones que crea necesarias” (instr. 8º), pero sin enterar a Belgrano, cuyo único objeto parece haber sido acompañar la misión y quedarse en Londres como garantía de patriotismo.

Gregorio Tagle – en documento que cita Manuel R. García – (14) escribía por esa época quejándose del excesivo patriotismo del gobierno: “Tampoco han querido conocer la diferencia que hay entre defender una libertad ya establecida, y el hacerla nacer y consolidarla... No quiera Dios que el actual gobierno caiga en estos errores. Demasiado convencido estoy de que los pueblos americanos necesitan libertad e independencia, especialmente del gobierno español y porque lo estoy temblando cuando veo los riesgos que corren por la demasiada impetuosidad de sus conductores... Hasta ahora hemos querido trazar a nuestros negocios estos dos únicos tópicos: soberanía perfectísima o esclavitud completa: yo no sé si fuera de estos extremos podría hallarse también el resultado que deseamos”.

Nada tiene de extraño la existencia de un pensamiento así en un grupo calificadísimo de la opinión pública. Desgraciadamente no todos los hombres que actuaron en la Revolución tenían completa fe en el triunfo definitivo: ni tampoco todos los que vinieron con posterioridad a la declaración de la independencia dejaron de buscar ese término medio entre soberanía y esclavitud que preocupaba a Tagle.

Por eso vuelvo a repetir: Alvear y Herrera apuraron en enero de 1815 una esperanza que alentaban algunos hombres de Buenos Aires. El sometimiento total a Inglaterra no fue una ficción, ni un recurso extremo: fue algo perfectamente premeditado, como lo demuestran las Instrucciones reservadas a Rivadavia, (desconocidas hasta hace poco), y las cartas y declaraciones de hombres de la época.

La hipótesis sostenida por algunos historiadores – entre ellos López - de que el pedido se hacía con plena conciencia de su rechazo por Inglaterra, no resiste un análisis lógico. ¿Habría ido García a Río de Janeiro solamente para ganar la benevolencia de Lord Strangford, dándole una muestra tan completa de amistad como la contenida en el pliego de Alvear, pero en conocimiento de que el embajador inglés no podía dar curso al mismo? ¿O se esperaba que Lord Strangford tramitara el petitorio, y a la espera de que el gabinete resolviera su rechazo, por las dudas hostilizaría la expedición española? Planear racionalmente esta hipótesis es contestarla: no puede atribuirse a Alvear, y los ministros y consejeros que decidieron la partida de García, la puerilidad de suponer al embajador inglés tan necio como para soslayar la neutralidad o benevolencia inglesa sin tener órdenes precisas de su gobierno, y tan mal informado de las cosas de su propia patria que podía creer posible lo que desde Buenos Aires se sabía inadmisibile.

Otros historiadores – Ruiz Guiñazú – han intentado la explicación de la misión García partiendo de la premisa de que el gobierno de Alvear “intentaba una maniobra diplomática, y no estaba dispuesto a cumplir lo prometido”. (15) No hay nada que nos permita aceptar una suposición semejante, pues en la correspondencia de García, de Rivadavia o de Sarratea no se encuentra alusión alguna a la fe púnica posible del comisionado de Alvear. Pero sobre todo no es fácilmente comprensible qué haría el Director para impedir la llegada de los nuevos dueños, una vez que estos hubieran aceptado el petitorio y cumplido su consecuencia inmediata que era la guerra con España. Una cosa era tener pendiente la posibilidad de una expedición española, que al fin nunca llegó: y otra bien distinta entenderse con las escuadras británicas que llegarían con “las tropas y el Jefe autorizado” que pedían los pliegos.

Debe concluirse necesariamente que García fue a Río de Janeiro a solicitar sinceramente el dominio británico. No por la amenaza que significaba un cuerpo expedicionario de 12.000 hombres (ocho años atrás Buenos Aires rechazó mayor número de invasores) sino por la imposibilidad del gobierno de Alvear para mantener sus posiciones políticas, y el convencimiento de algunos hombres de la necesidad de aceptar la dominación extranjera, como mal menor que la soberanía popular representada por Artigas y su Confederación de Pueblos Libres.

IV

POR QUE NO SE CUMPLIÓ EL PEDIDO DE DOMINIO BRITÁNICO

LORD STRANGFORD

La política británica había ayudado mucho la obra revolucionaria de 1810, y son múltiples los ejemplos de la benevolencia inglesa hacia la insurrección de las colonias. Era grande la conveniencia de que se estabilizaran en América española gobiernos independientes, no solamente por las ventajas comerciales que se proponían obtener – y efectivamente obtuvieron – de las administraciones revolucionarias, sino, y sobre todo, porque en 1810 (y hasta 1814) la partición del imperio español se hacía absolutamente necesaria para los enemigos de Napoleón, ante el cariz que habían tomado las cosas de la península.

Eje de esa política, necesariamente de dos caras, (aliados de los españoles que luchaban contra Napoleón en Europa, pero amigos de los americanos que luchaban contra aquellos, en América) había sido el embajador ante la Corte lusitana de Río de Janeiro, el habilísimo vizconde Strangford. Su influencia era decisiva en el Palacio de San Cristóbal ante el príncipe regente don Juan; lo cual producía los celos del Peco de Cibdade, la residencia de la princesa Carlota Joaquina. Representaba a Inglaterra, la aliada de siglos de Portugal, y la representaba con astucia y buen tino: no es de extrañar que fuera el verdadero director de la política extranjera lusitana, más, pero mucho más que el marqués Aguiar, rotulado Canciller.

Pero la política que Lord Strangford seguía en Río de Janeiro de contemplar con benevolencia, y a veces con ayuda poco disimulada a los insurrectos de América, debió interrumpirla bruscamente en 1814. Fernando VII había regresado a España y desde Valencia, el 4 de mayo, reclamaba la integridad de su patrimonio y el acatamiento de todos sus súbditos. Poco antes Prusia, por el tratado de Basilea de 20 de enero, y Francia por el de Valencay de 11 de diciembre de 1813, lo reconocieron como “único y legítimo rey en ambos hemisferios”, Inglaterra, su aliada desde 1809, tendría necesariamente que dar un corte final a sus simpatías hacia los revolucionarios de la América hispana.

La insurrección ya no tenía razón de mantenerse. Había sido hecha a nombre de Fernando VII, y ahora el verdadero monarca, y no la Junta o las Cortes, se encontraba al frente del gobierno. El peligro del total afrancesamiento de la península había desaparecido definitivamente con la despedida de Napoleón a su ejército en el palacio de Fontainebleau, y ya no poseía interés Inglaterra en fomentar la fisura del imperio español. Además el monarca precisaba el apoyo o la benevolencia de su aliada para recuperar totalmente sus antiguas colonias, y estaba dispuesto a pagar su precio en forma de garantías comerciales, que mejoraran la promesa hecha en 1809 a Canning por el marqués de Apodaca.

Lord Strangford, de tantos recursos como perspicacia, comprendió que las cosas tomaban otro rumbo, y que él estaba muy comprometido en la antigua política para seguir al frente de su embajada en Río de Janeiro. Hasta don Manuel de Sarratea, el enviado de las Provincias Unidas en Londres, acababa de dirigirse a Fernando VII el 25 de mayo (nada menos) de 1814 titulándose Vasallo de V. M. y Diputado del Gobierno de Buenos Aires para la Conciliación con la Metrópoli “anticipándole los sentimientos de amor y fidelidad a su Real Persona, del gobierno que lo enviaba, igualmente que los suyos propios”, y disculpado las calaveradas hechas desde 1810 “por no ceder a los demás en amor y fidelidad a la Real Persona”. Firmaba “Su más fiel vasallo: Manuel de Sarratea”.

INTENTO DE RECONCILIACIÓN

La completa seguridad del viraje a 180 grados que hacía la política británica, debió tenerla Lord Strangford cuando, en mayo de 1814, le llegó la información de que se preparaba un nuevo tratado de alianza entre Inglaterra y España. Estaba demasiado comprometido a

favor de los insurrectos, pero tal vez su amistad con ellos podría servir para lograr su reconciliación con el monarca. De esta manera ya no sería para la princesa Carlota (que nunca olvidó que era Infanta de España), ni para la Corte de Madrid, el culpable o cómplice de la insurrección, si no el mediador que logró la pacificación.

Por eso escribió a Posadas el 15 de julio de 1814 (valiéndose de Saturnino Rodríguez Peña) sugiriendo al gobierno argentino “retirarse de la contienda con honra y seguridad” (por un error de copia el documento transcrito en la publicación Comisión de Bernardino Rivadavia ante España y otras potencias de Europa de la Universidad de Buenos Aires (1936) dice con honra y dignidad. No hay tal dignidad, sino seguridad), invitándolo a ese efecto a enviar inmediatamente diputados ante Fernando VII para “presentarle los votos de felicidad de sus súbditos de este hemisferio, y para recibir de su Real Mano el deseado don de una pacificación sólida y equitativa”. Mostró la carta al Encargado de Negocios de España Andrés Villalba, con el doble propósito, tal vez, de obrar con su acuerdo y hacer conocer a Madrid sus buenas disposiciones de ahora (carta de Strangford a Castlereagh de julio 24 de 1814), a quien hizo saber también la seguridad de que Buenos Aires obraría conforme a lo que indicase.

Posadas consultó con el Consejo de Gobierno, y éste expidió el 13 de septiembre de conformidad al pedido inglés “porque habiéndose motivado la presente contienda de estas Provincias por la ausencia del Rey y por la subyugación casi total de la península a un poder extranjero y la justa desconfianza que debían inspirar los gobiernos provisionales que abusaron de estos pueblos con peligro de su libertad e independencia” estos motivos habían cesado en parte con el regreso del monarca. Pero entendía el Consejo que era necesario conocer “las ideas verdaderas del Rey con respecto a los derechos y libertades de América”, y para eso aceptaba la sugestión de Lord Strangford de enviar diputados a Madrid.

El embajador fracasaba desde la iniciación: su propuesta para que los argentinos se retiraran de la lucha “con honra y seguridad” presentándolo por medio de diputados “los votos de felicidad de los súbditos” de Fernando VII, era aceptada para un objeto distinto. Los diputados irían a estudiar al Rey para informar de “sus disposiciones” y obrar sobre seguro en la defensa de los derechos y libertades de América. Además se aceptaba la propuesta como conveniente porque “paralizaría probablemente todos los preparativos hostiles” de la península y del virrey Abascal.

Designados Belgrano y Rivadavia para esta comisión (el último por excusación de Medrano) fueron instruidos para proceder de acuerdo con Lord Strangford. Pero si iban a Madrid (aunque en las Instrucciones reservadas que llevaba Rivadavia se ordenaba que Belgrano quedara en Londres) a “expresar los sentimientos de amor y fidelidad de estos pueblos a la Real Persona” que decía la instrucción 2º, también tenían que advertirle respetuosa pero firmemente sus condiciones y bases de justicia para que la restauración no chocara con “la opinión pública y universal de estas Provincias” que advertían la 4ª y 5ª. Y en las Instrucciones reservadas que ya he mencionado anteriormente, se le especificaba a Rivadavia con bastante claridad que la misión ante Fernando VII era una máscara, y su verdadero objeto consistía en obtener el protectorado de alguna gran potencia, de preferencia Inglaterra. Pero que “entretuviera todo lo que pudiera” las negociaciones en España para paralizar los esfuerzos militares de esta.

Es comprensible ante estas instrucciones públicas (las reservadas iban en pliego cerrado), el mal recibimiento que Lord Strangford les hizo en Río de Janeiro. No era eso, no, lo que el diplomático inglés había sugerido, y que había dado seguridad que se cumpliría al Encargado de Negocios español. Además para enero de 1815, cuando Rivadavia y Belgrano llegaron a Río, las cosas se enredaban para el diplomático inglés. El 5 de julio de 1814 se había firmado el tratado de alianza entre Inglaterra y Fernando VII; y eran positivas las noticias de una expedición reconquistadora de América que se preparaba en Cádiz. El prestigio antes poderoso del embajador estaba muy decaído, y el Príncipe Regente que hasta entonces había sido un juguete en sus manos, pedía a Londres su alejamiento haciéndole cargos por su directa intervención en la política luso-brasileña. Lord Strangford, perspicaz siempre, sabía perfectamente que sus días estaban contados cuando le llegó, al empezar el año 1815, el presente griego de los comisionados argentinos.

LA ENTREVISTA DE STRANGFORD CON GARCÍA

Al tiempo que el embajador inglés aceptaba flemáticamente las periódicas visitas de Rivadavia y Belgrano, sin decirles nada importante ni instruirlos de algo concreto, se presentó en Río de Janeiro el otro comisionado, García, pidiendo una entrevista secreta para un asunto grave. Esta tuvo lugar, como vimos, la noche del domingo 26 de febrero.

Del informe que García hizo de esta entrevista, y de la efectuada al día siguiente para entregarle el Memorial, no surge en ningún momento que se hablara del pedido de dominio

británico ni que se mencionaran los pliegos que lo contenían. Pero necesariamente el comisionado argentino no podía estampar en su oficio referencia alguna sobre tan delicado punto.

Pero es indudable que García llevaba los pliegos con el pedido de dominio la noche del 26, pues ese era el único objeto de su precipitado viaje a Río. Y no solamente no los entregó, sino que redactó y entregó al día siguiente a Strangford un Memorial que, pese a sus términos deplorablemente lacrimosos, distaba mucho de los que llevaba en los pliegos.

La explicación es obvia: esos pliegos fueron rechazados por Lord Strangford, y el mismo debió sugerir - como lo cree López - el texto del Memorial que habría de reemplazarlos.

¿Pero: ¿por qué? ¿Por qué el embajador de Inglaterra se negó a dar curso a una propuesta de esa naturaleza? Aquí solamente puede avanzarse con conjeturas, y examinaremos las posibles causas que obligaron a actitud tan extraordinariamente desdeñosa.

I) EL TRATADO ENTRE INGLATERRA Y ESPAÑA EN 1814

La primera de las causas debió ser que Inglaterra estaba unida a España por el tratado secreto de 5 de julio de 1814. En Buenos Aires se ignoraba completamente la existencia de este convenio: en carta particular que García escribió a Álvarez Thomas – citada en la biografía del primero en Galería de celebridades Argentinas – se lee: “No existían las razones que movieron el Director Supremo para encargarme que marche a la sombra del Ministro Británico, (se refiere a su llegada a Río) porque existía el tratado del 5 de julio de 1814, - entre España e Inglaterra - que era ignorado aún en Buenos Aires al tiempo de mi partida”

Este tratado fue conocido tanto por García como por Rivadavia y Belgrano durante su estada en Río de Janeiro. El 1º de julio (de 1815) el primero remite una copia a Buenos Aires encareciendo su mérito por haberla obtenido.

Por este convenio Inglaterra y España “estrechaban amistad y alianza” (art. 1º) “habiendo convenido por el tratado de 1809 que se procedería a negociar tratados comerciales... las dos partes... deseando proteger y extender el comercio de sus respectivos súbditos, prometen proceder a formalizar un arreglo definitivo de comercio sin dilación” (3º), y finalmente se daban recíprocamente el tratamiento de la nación más favorecida (4º). Inglaterra había obtenido, pues, de los representantes de Fernando VII las ventajas comerciales que esperaba lograr de sus súbditos rebeldes. La apertura de los puertos de América española al comercio británico - fundamental por el desenvolvimiento industrial inglés y la necesidad de abrir y mantener mercados de consumo para su producción a máquina - estaba garantizada contra un posible retorno del antiguo monopolio español.

Pero hay más. Las cláusulas adicionales concluidas con fecha 28 de agosto (de 1814) contemplaban especialmente el problema americano. En la segunda cláusula, España se comprometía a abolir el tráfico de esclavos que, como es sabido, fue una política inglesa constante en el siglo XIX, después de haber implantado el mismo en el XVII y XVIII. Y en la cláusula 3ª se lee: “Deseando como lo está S. M. B. de que cesen de todo punto los males y discordias que desgraciadamente reinan en los dominios de S. M. C. en América y en que los vasallos de aquellas provincias entren en la obediencia de su legítimo soberano: se obliga a S. M. B. a tomar las providencias necesarias y más eficaces para que sus súbditos no proporcionen armas, municiones ni otro artículo de guerra a los disidentes de América”.

Este tratado, y sobre todo este último artículo adicional, venían a poner fin a la política de contemplaciones y ayuda a Lord Strangford. Inglaterra no solamente dejaba de ser aliada de hecho de los rebeldes o intermediaria para lograr la reconciliación, sino que se convertía en franco apoyo de la causa de la metrópoli. El tratado pues, significaba que la guerra continuaría ahora con Inglaterra a favor de España.

García no supo la existencia del tratado la noche de su conferencia con Lord Strangford. El embajador inglés, ya muy comprometido, se negó a dar un trámite al pliego que le presentaba para el ministerio de Relaciones Exteriores, y no aceptó abrir negociación alguna sobre el que le era personal. Convino, eso sí, con el comisionado argentino, la sustitución del pliego por la nota menos trascendente que le presentó al día siguiente, y que rehizo varias veces aconsejado por el embajador. El diplomático de una potencia aliada de España en los términos del tratado mencionado y de la cláusula adicional, no podía obrar de otra manera.

Como Rivadavia seguía para Londres, García lo hizo depositario del secreto de su misión y del pliego dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores, que estaba deseoso de llevar. Si las cosas cambiaban, esta podría hacer uso del mismo. Pero Rivadavia - a quien autorizaba para realizar el trámite las disposiciones reservadas que llevaba – no encontró que las cosas cambiaran.

García aún no estaba en conocimiento el 27 de febrero de los términos exactos del tratado (lo transcribe recién el 10 de julio), pero en muchas de sus notas y oficios posteriores a esa fecha indica que ha sospechado la existencia del mismo. En la de 25 de abril informando sobre las órdenes recibidas por el almirante inglés de estación en Río respecto al proceder ante la expedición española dice: “Según el texto de dichas órdenes parece subsistir un convenio entre las cortes de Madrid y Londres sobre esta parte, y quedan confirmadas mis sospechas acerca de la conducta maquiavélica del ministerio británico, atendidos sus principios políticos y sus pretensiones en el Congreso relativamente al sistema colonial. Este desengaño lo creo importante para la adopción del mejor partido que nos resta. Yo he tenido la fortuna de preverlo con anticipación a pesar de las bellas palabras de Milord Strangford, y tengo vencidas casi todas las dificultades. Solo resta que V. E. se sostenga a todo trance algunos días” (Arch. Nac. Legajo: “Misión García” n° 5).

II) LA INMEDIATA LLEGADA DE LA EXPEDICIÓN ESPAÑOLA

No podía, tampoco Lord Strangford embarcar a su gobierno en una negociación de esa naturaleza en los precisos momentos en que arribaba la expedición española.

Porque en febrero de 1815 se esperaba de un momento a otro que aparecieran en la bahía fluminense las velas de Fernando VII. Rivadavia escribe alarmadísimo el 15 de enero sobre la inminente llegada del ejército de 12.000 hombres de tropa, que se daba por tan próxima que ni el Encargado de Negocios español, ni el ministro portugués marqués Aguiar “conservador y monarquista enragé”, como dice Ruiz Guiñazú, ocultaron su alegría. Los muchos oficiales españoles que se encofraban en Río de Janeiro después de la capitulación de Montevideo, celebraron alborozados – como cuenta Rivadavia en el mencionado informe – las noticias llegadas de España en correspondencias que alcanzaban al 26 de octubre de 1814. El almirante Dickson le aseguró al comisionado que la expedición se

había disuelto, pero este pudo comprobar por palabras del propio Lord Strangford que la expedición era un hecho cierto (informe del 8 de febrero de 1815). Y el día 15 puede oficiar con seguridad sobre la composición de la misma integrada por 15.000 hombres de tropa al mando de Murillo y cuarenta navíos. Dos días después rectificaba el número de los hombres de tropa que por oficio del 17 de febrero deja establecido en 10.000, que deberían partir “por la opinión más generalizada en febrero”. Hasta hubo rumores en Río, traídos por algún capitán imaginativo, de que se había avistado la expedición al sur del Ecuador.

Es comprensible que, ante la inminencia del hecho, no pudiera Lord Strangford aceptar el pliego de García que lo obligaba a asumir una posición de hostilidad – o por lo menos no de franca amistad – ante los expedicionarios españoles, a quienes tenía la obligación de ayudar en lo posible de acuerdo al convenio hispano-inglés.

III) LA POSICIÓN DE LORD STRANGFORD

Ya he dicho que en febrero de 1815 la posición política de Lord Strangford estaba comprometida. En la correspondencia del diplomático inglés con la corte de Saint James, publicada por Rodríguez en su Contribución histórica y documental, encontrábamos que en diciembre 31 de 1814 el embajador “presiente que va a ser atacado por las intrigas de personas de esta Corte”, y se queja de que “se haga una cuestión de veracidad entre el ministro del Rey y el Soberano ante quien está acreditado”, pidiendo el imposible de que el Canciller británico “sin sentimiento de delicadeza y fundado raramente en la elevada posición de este último” dé igual valor a las manifestaciones suyas que a las del propio Regente de Portugal.

El 14 de marzo Strangford acusa la notificación de su retiro, considerando que “es un verdadero consuelo para mí pensar que dentro de poco tiempo apareceré ante mi Soberano, para poner a sus pies un fiel informe de mi conducta mientras estaba encargado de esta misión, y justificarme de las imputaciones que han sido arrojadas sobre ella”.

Es decir que, en el preciso momento de conferenciar el embajador con el comisionado argentino, ya estaba decretado en Londres el retiro del primero. Ante ello la gestión de García se tornaba absolutamente inútil – por lo menos en el trámite que le era personal a

Lord Strangford- y esto debió contribuir a su negativa a recibir el pliego que le estaba dirigido, y aconsejar que el destinado a Londres fuera llevado personalmente por Rivadavia a la cancillería británica.

LA ENTREVISTA DE LORD STRANGFORD CON GARCÍA, RELATADA POR EL PRIMERO

La comunicación del embajador británico a su gobierno sobre la entrevista tenida con García es sobradamente expresiva.

Cuenta en ella la deposición de Posadas: “por atribuirle el ejército el propósito de sacrificarlo al resentimiento de España” a causa de la misión de Rivadavia y Belgrano. Y dice que Alvear “inmediatamente después de su nombramiento mandó a don Manuel José García, Primer Secretario de Gobierno (en realidad Secretario del Concejo de Estado) para hacerme conocer el verdadero estado de las Provincias del Plata”. Y agrega: “Había algo en el tono de las comunicaciones de García tan expresivo hacia una resolución de parte de su gobierno, para considerar este como último pedido que creía justificado, y recurrir luego a cualquier extremo, si pareciese que la Gran Bretaña estaba cabalmente decidida a negarle toda protección que yo he deseado en un caso de tanta importancia, que el objeto de su misión para mí, fuese expuesto con la mayor claridad, y por eso le rogué exponer por escrito la sustancia de las representaciones de que estaba encargada”

A través de las palabras diplomáticas empleadas por Strangford, puede comprenderse su papel en el cambio de objeto de la misión: “Como réplica a esta comunicación, yo le declaré verbalmente que todavía me era imposible del todo darle ninguna información acerca del papel que mi Corte podría creer conveniente asumir” y “que el modo más seguro para el gobierno de Buenos Aires de obtener en el futuro la protección y los buenos oficios de la Gran Bretaña, en el caso de que ella deseara o fuere autorizada para emplearlos, sería perseverando en la moderación de la conducta del Director Posadas y demostrar el mismo deseo de efectuar una reconciliación con España en condiciones justas y honrosas”. Y aunque reconoce “que no le corresponde ofrecer ninguna opinión sobre estos asuntos”, considera “como una certeza la pérdida de todas las ventajas que ha obtenido hasta ahora en las Provincias del Plata”, y teme “que por la negativa de escuchar sus repetidos pedidos de protección contra la venganza de España, en forma de mediación o de cualquier otro modo

habría hecho nacer un sentimiento muy distinto hacia nosotros, del que pudiéramos haber despertado”.

Respira todo este informe el despecho del diplomático vencido en la política que ha llevado constantemente desde que llegó a Río con la familia real portuguesa. Y sus entrelíneas son sobradamente expresivas. Ese cualquier otro modo - que no fuera una mediación – de ejercerse la protección de Gran Bretaña en el Río de la Plata ante el peligro de la expedición española, es bastante elocuente.

CONCLUSIONES

En el estado actual que ofrecen las pruebas documentales aportadas, el juicio crítico de las mismas, y el análisis de las circunstancias políticas porque atravesaban Inglaterra y el Río de la Plata en 1815, me permito llegar a las siguientes conclusiones.

1º) Que entre algunos hombres pertenecientes al partido Gobernante en Buenos Aires no había suficiente fe en el triunfo definitivo de la Revolución, y se creía necesario y aun conveniente formar un estado semisoberano bajo la protección de Gran Bretaña; o aceptar la dominación de la misma en el carácter de colonia.

2º) Que contribuían a este espíritu las dificultades invencibles con que tropezaba el Directorio en el orden interno, por la extensión que iba tomando la oposición artiguista del litoral, y el sentimiento de autonomía de las provincias interiores.

3º) Que alrededor: del 25 de enero de 1815 llegó a Buenos Aires la noticia de la inminente llegada de una expedición española calculada en 12.000 hombres, y como consecuencia de esa noticia fue enviado a Río de Janeiro el Secretario del Consejo de Estado con pliegos para entregar a Lord Strangford, embajador inglés en dicha corte, e instrucciones para negociar con dicho diplomático.

4º) Que en estos pliegos se solicitaba el dominio de Inglaterra en el Río de la Plata,

5º) Que dicha misión demuestra la debilidad – por una parte – del gobierno directorial, incapacitado para resistir la inminente invasión, no obstante haberse rechazado en 1807 la expedición inglesa que tenía mayores fuerzas y más recursos.

6º) Que el comisionado García guardó absoluta reserva de tan delicada misión, ocultándose en Río de Janeiro de los otros diplomáticos argentinos que estaban en la ciudad mientras no conferenció con el embajador inglés, y esta conferencia se realizó un domingo a la noche posiblemente para evitar que trascendiera.

7º) Que el embajador Lord Strangford no accedió a la propuesta del comisionado argentino ni aceptó dar trámite alguno a los pliegos que este llevaba.

8º) Que esto debería a la reciente alianza de Inglaterra con España, y a las disposiciones del tratado adicional entre ambos países de fecha 28 de agosto de 1814, que obligaba a la primera a ayudar a España en su reconquista de las colonias insurreccionadas.

9º) Que el comisionado García no tuvo noticias de la existencia de ese tratado hasta tiempo después de su conferencia con el embajador británico.

10º) Que García - fracasado el objeto principal de su misión – presentó por consejo del Embajador Strangford, una nota pidiendo la ayuda británica en forma de mediación o de cualquier otra manera. Nota que el embajador hizo seguir a Londres.

11º) Que el pliego destinado al Ministro de Relaciones Exteriores de Inglaterra, fue entregado por García al Comisionado Rivadavia, que partía para Londres, y el cual llevaba

en sus Instrucciones reservadas poderes suficientes para solicitar el protectorado de Gran Bretaña, “o de otra potencia de primera magnitud”.

12º) Que este último pliego no fue entregado a su destino – ni tampoco cumplidas en esta parte las instrucciones de Rivadavia – por haberse tornado inútil al conocerse el tratado de alianza entre Inglaterra y España y la caída del directorio de Alvear.

BIBLIOGRAFÍA

B. Mitre – Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina (edición de “La Nación”, 1902). Cito el t. II.

V. F. López – Historia de la República Argentina (edición Casavallo, 1886). Citados los tt. V y VI.

G. F. Rodríguez – Contribución histórica y Documental (ed. Peuser, 1921). Cito: el t. I.

G. F. Rodríguez – Historia de Alvear (ed. Mendesky, 1913). Cito el t. II.

Adolfo Saldías – La evolución republicana durante la revolución Argentina (ed. Neen, 1906).

Mario Belgrano – Rivadavia y sus gestiones diplomáticas con España (1815-1820) 2ª ed. 1934.

Marqués de Villa Urrutia – Relaciones entre España e Inglaterra durante la guerra de la independencia (Madrid, 1914), t. III.

Universidad de Buenos Aires – Comisión de Bernardino Rivadavia ante España y otras potencias de Europa (1814-1820), Buenos Aires 1933-38. Cito ambos tomos.

E. Ruiz Guiñazú – Lord Strangford y la Revolución de Mayo (Buenos Aires, 1937).

Carlos Calvo – Anales Históricos; t. ii pág. 255 trae el comunicado de García del 27 de febrero de 1815.

Manuel R. García – El Directorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata y sus relaciones exteriores (en Rev. del R. de la Plata XII, pág. 39. Año 1876).

Manuel R. García – Documentos inéditos acerca de la misión del Dr. Manuel José García diputado de las Provincias Unidas del Río de la Plata en la Corte del Janeiro (Londres, 1881).

Charles K. Webstger – Castlereagh and the Spanish Colonies (Oxford, 1895). Consideraciones sobre el retiro de Strangford pág. 105.

Luis Alberto de Herrera – La Misión Ponsonby (tiene consideraciones sobre la Misión García de 1815 en t. I pág. 268-70).

Daniel Antokoletz Histoire de la Diplomatie Argentine.

P. Soler y Guardiola - Apuntes de Historia y Política y de los Tratados (1490-1815) Madrid, 1895. Considera el tratado de Madrid de 1814 entre España e Inglaterra, que tornó inútil la misión García.

Instituto de Investigaciones Históricas – Asambleas Constituyentes Argentinas, Buenos Aires, Peuser, 1937. (Actas de la Asamblea de 1815).

A. Zinny – Bibliografía histórica de las Provincias Unidas del Río de la Plata desde el año 1780 hasta el de 1824 (ed. Americana, Buenos Aires, 1857). Da cuenta de los bandos y manifiestos del 26 y 31 de enero de 1815 s/la expedición española.

Los papeles de Manuel R. García se encuentran en el Instituto de Investigaciones Históricas.

En el Archivo Nacional hay un legajo caratulado: Divis / Nacional. Portugal y Brasil - 1815 a 1820 Misión García. Correspondencia con el gobierno y varios. Lleva características SX CI A 6 n 10.

Llamadas

(1) Asambleas Constituyentes Argentinas, t. I, pág. 99.

(2) Comisión de Bernardino Rivadavia ante España y otras potencias de Europa (1814-1820) t. II pág. 91.

(3) Idem t. I pág. 88. También es citada por Rodríguez, Contribución Histórica y Documental, t. I pág. 152. Original en el A. N.

(4) Citada entre otros, por López, Historia Argentina, (apend. al t. V).

(5) Mitre, Historia de Belgrano, t. II pág. 282 trae este texto.

(6) Original en el Archivo Británico. Reproducido por Rodríguez en Contribución, etc., mencionada, t. I pág 106.

(7) Comisión de Rivadavia, etc., t. I pág. 94.

(8) Reproducida, entre otros, por Ruiz Guiñazú, Lord Strangford y la independencia Argentina, pág. 234; y Calvo, Anales Históricos, t. II pág. 255 y sgts.

(9) El término “precauciones enigmáticas” para calificar las reservas de Alvear y García sobre el propósito de la misión de este, lo emplea la Comisión Civil de Justicia al residenciar el gobierno de Alvear.

(10) Entre los papeles de García existentes en el Instituto de Investigaciones Históricas. De ese borrador se sirvió Mitre para la versión que trae.

(11) Comisión de Bernardino Rivadavia, etc., t. I p. 94.

(12) Ver más adelante el texto de esta carta.

(13) Comisión, etc., t. I pág. 94.

(14) Manuel R. García, Documentos inéditos acerca de la misión del doctor Manuel José García, diputado de las Provincias Unidas del Río de la Plata ante la Corte del Janeiro, pág. 8.

(15) Ruiz Guiñazú, o. c., pág. 233.